



Cpto. de Expte: Aytia JPP 9486/20

**SEÑOR:**

**JEFE DE LA UNIDAD REGIONAL II**

(DPTO. ROSARIO):

Por recibido y en cómputo de (03) fojas utilizadas, remito a ud. el presente expediente a los fines de la toma de conocimiento e intervención de su competencia, conforme fuera expresado por la H. Cámara de Diputados de la Prov. a fs. 02-

Prosiguiendo directivas, se solicita con lo actuado vuelva al órgano judicial requirente por cumplimentado.-

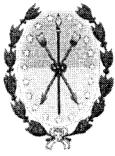
Tenga a bien asignar a la presente el carácter de atenta y respetuosa nota de elevación.-

SANTA FE, 10 de septiembre de 2020.-



LOPEZ, MAURO JAVIER  
INSPECTOR  
Policía Pcia. de Santa Fe

SECRETARIA GENERAL J. P. P.	
DEL EXP. LETRA 56424283	V.F. 11
FECHA	MES. 09
OPERADOR	AÑO: 2020
REVISOR	FOLIOS: 03



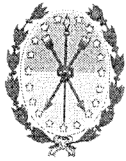
/// rresponde Expte 26590 Folio 118 MGE UR II

P.O.S.J.U.R.II pase a Secretaria General,  
el presente Expte Ministerial 02001-0049709-4, referente Hechos de Inseguridad VGG, para ser  
girado a AUOP, a fin de que el Jefe de la Inspección a la que corresponda, informe lo solicitado a  
foja dos (02). Cumplimentado retorne a estas instancias.-

-----  
AYUDANTIA UR II, 15 de Septiembre de 2020.-



Lto EMANUEL MARIO LUGO  
COMISARIO  
SECRETARIA PRIVADA  
Policia de la Prov. de Santa Fe



Folio  
N° 5

Expte. N° 26590/20 M.G.E. UR.II.-

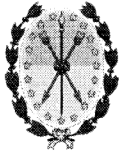
Por orden S.J. U.R.II y por  
recibido en el día de la fecha, PASE a toma de conocimiento y PARA QUE  
**PROSIGA POR LA RUTA SUCESIVA** de las siguientes agrupaciones y/o  
divisiones..... A.U.O.P.  
.....  
.....a los efectos que  
correspondan al despacho legal del presente trámite en cuestión.-

Rosario, \_\_\_\_\_

Secretaría Gral. UR II
<i>[Handwritten Signature]</i>
<i>[Handwritten Signature]</i>



NELIDA C. CAMEJO  
COMISARIO SUPERVISOR  
UR II



Villa Gobernador Gálvez, 23 de Septiembre de 2020.-

**SR. JEFE DE ORDEN PUBLICO - U.R.II**

AUOP

Insp.7ma Zona

Nota N° 561/20.-



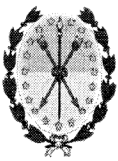
**OBJETO:** Producir Informe.-

**REF.:** EXPTE. M-72 FOLIO N° 197

Por medio de la presente y conforme a lo solicitado por la Cámara de Diputados de la provincia mediante **EXPTE. N° M-72 FOLIO 197**, referente a los sucesivos hechos de inseguridad que de manera reiterada atraviesa la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, cumpla en informar a Usted lo siguiente:

- 1) La localidad de Villa Gobernador Gálvez se divide en cuatro jurisdicciones policiales, siendo Seccional 25°, Seccional 26°, Seccional 29° y Sub Comisaría 26°. A su vez, cuenta con un Comando Regional y una Central de Emergencias 911 con asiento en el mismo edificio del cuerpo anterior. Las preventoras, con excepción de Sub Cría. 26°, cuenta con un móvil en funcionamiento, mientras que el Comando Radioeléctrico cuenta con cinco. En referencia a la fuerza efectiva, la Seccional 25° tiene una dotación total de (26) numerarios de los cuales (04) se encuentra de licencia por Covid-19, (01) por ser personal de riego, y (01) femenino por maternidad. Seccional 26° cuenta con una dotación de (30) efectivos de los cuales (02) cumplen servicios externos en la custodia de edificios públicos. Seccional 29° tiene una dotación total de (27) numerarios, de los cuales (01) se encuentra afectado a servicio de custodia del Consejo Deliberante de esta ciudad. Sub Cría. 26° presenta una fuerza total de (22) efectivos, de los cuales (03) se encuentra con licencia por maternidad, (03) Covid-19 positivo y (01) por ser personal de riesgo. Por su parte, Comando Radioeléctrico cuenta con (35) efectivos policiales, de los cuales (02) se encuentra licenciados por accidente de tránsito, (01) por Covid-19 y (01) por personal de riesgo. -
- 2) Antes los requerimientos de presencia policial por parte de la población mediante comunicación telefónica a la central 911 a causa de hechos delictivos, la misma comisiona, según su criterio, la unidad móvil policial más cercana, pudiendo ser perteneciente a la seccional de jurisdicción o del comando radioeléctrico, a fin de brindar una rápida y efectiva respuesta. Así mismo, todas las unidades en servicio, sean de servicio ordinario o extraordinario, realizan diariamente tareas preventivas mediante patrullajes aleatorios, identificaciones de personas y controles vehiculares. Es dable hacer constar que con motivo de las medidas sanitarias adoptadas a partir del mes de Marzo del presente año, a causa de la pandemia por Covid-19, la totalidad del personal policial además se ha abocado a controles de circulación de personas con sus respectivos Certificados de Autorización, de ingresos y egresos de vehículos a la localidad, y de adopción de las medidas establecidas en el Decreto Provincial N° 260/20 y respectivas actualizaciones a tenor de los artículos 205 y 239 del Código Penal de la Nación que establecen el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

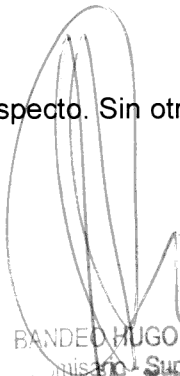




- 3) A su vez, las comisarias en cada una de sus jurisdicciones realizan diariamente servicios de custodias a victimas mediante rondas de patrullajes por sus domicilios, realizan entrevistas (mínimas 03 por día a cada beneficiario); control de arrestos domiciliarios y tareas propias de la función de auxiliar de la justicia, como ser: diligenciamiento de citaciones, oficios de prohibición de acercamiento y cese de hostigamiento, notificaciones de audiencia a las víctimas, informes ambientales, entre otros. Para ello, cada dependencia afecta una unidad móvil con dotación que se encarga de llevar a cabo dichos tramites. También, de acuerdo a las evaluaciones de riesgo realizada por la sección Protección al Testigo y Víctimas Vulnerables y a pedido de las respectivas fiscalías que investigan diversos hechos de abusos de armas de fuego, "balaceras", actualmente se cuentan con dos servicios de custodias fijas en domicilios durante las (24) horas, para lo cual se afectan de manera rotativa a dos móviles policiales con dotación para su cumplimentación. -
- 4) En cuanto a las medidas preventivas se informa que de manera periódica y regular se llevan a cabo servicios de intervención integral en barrios de esta localidad, para los cual se cuenta con la colaboración de personal de tránsito municipal, Gendarmería Nacional y apoyatura de personal y móviles enviados de otros cuerpos por parte de la Jefatura de Policía de Rosario, como ser: Policía Comunitaria, Policía de acción Táctica y Policía Motorizada. Como así también, que desde el día de la fecha se procedió a la implementación de dispositivos de Intervención Estratégica situacional en zonas conflictivas con colaboración de la Policía de Acción Táctica, todos los días en el horario de 19:00 a 02:00 horas, mediante los cuales se busca brindar efectiva presencia policial en las áreas vulnerables de esta urbe.-
- 5) En referencia a las investigaciones de los hechos delictivos acontecidos, se informa que esta localidad cuenta con una Unidad Fiscal a cargo de la Dra. Aronne Lorena, quien puesta en conocimiento por parte de la autoridad policial de todos los hechos acaecidos es la instancia encargada de llevar a cabo la pesquisa para determinar todos los aspectos pertinentes a cada causa judicial. Por tanto, dicha información solo puede ser provista por esa institución. De igual manera, se hace constar que de manera mensual cada seccional informa a la superioridad mediante nota de estilo, la existencia de "bunker" e infracciones a la Ley Nacional N° 23.737 de estupefacientes, lo que posteriormente es elevadas al Juzgado Federal en turno para su toma de conocimiento. -
- 6) En relación a la solicitud de informe sobre las cantidades de balaceras, robos, arrebatos y homicidios acaecidos en esta ciudad durante los últimos seis meses, se adjunta ANEXO I, con datos estadísticos de lo solicitado y para mejor ilustración. -

saludo muy atte.-

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto. Sin otro particular lo

  
BANDEO HUGO DANIEL  
Comisario Supervisor

**POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II – ROSARIO  
INSPECCION 7º ZONA**

ANEXO I

*Relevamiento estadístico de hechos delictivos acaecidos en la localidad de Villa Gobernador Galvez, periodo comprendido de Marzo a Septiembre del presente año.*

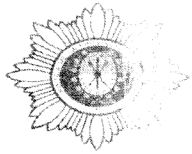
FOLIO  
08

Tipo delictivo: Abuso de armas (balaceras)			
MESES		AÑO 2019	AÑO 2020
Marzo		5	4
Abril		6	10
Mayo		3	9
Junio		5	7
Julio		4	16
Agosto		1	16
Septiembre		6	3
<b>TOTALES</b>		<b>30</b>	<b>65</b>
Tipo delictivo: Robos y Arrebatos			
MESES		AÑO 2019	AÑO 2020
Marzo		117	92
Abril		125	38
Mayo		109	53
Junio		117	98
Julio		112	89
Agosto		111	62
Septiembre		92	52
<b>TOTALES</b>		<b>783</b>	<b>484</b>
Tipo delictivo: Homicidios			
MESES		AÑO 2019	AÑO 2020
Marzo		1	1
Abril		2	2
Mayo		1	0
Junio		1	1
Julio		2	3
Agosto		0	0
Septiembre		0	2
<b>TOTALES</b>		<b>7</b>	<b>9</b>



  
**BANDEO HUGO DANIEL**  
 Comisario - Supervisor

**“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”**

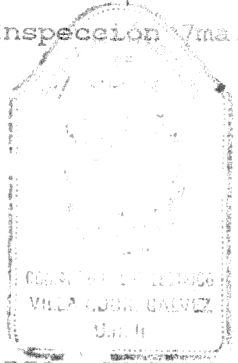


POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II - A.U.O.P.  
SEPTIMA CIRCUNSCRIPCION POLICIAL  
COMANDO RADIOELECTRICO REGIONAL  
VILLA GOBERNADOR GALVEZ



Villa Gobernador Galvez; 22 de septiembre de 2020.-

Al Sr. Jefe de Inspección 7ma. Zona Policial-  
S



OBJETO: Producir Informe.-

Por medio de la presente, quien suscribe COMISARIO SUPERVISOR JESU DIAZ Alberto, Jefe el Comando Radioelectrico VGG, mediante el presente cumpla en informar lo solicitado oportunamente, las medidas de prevención policial adoptadas para evitar nuevos hechos y Cantidad de unidades y de efectivos que prestan servicio en la ciudad, operativamente, últimos 6 meses:

- En el mes de Marzo se halla en curso, en calle se contaba con 3 unidades móviles operativas, una cumplimentando servicio ordinario y una extraordinaria las 24hs, con una totalidad 5 efectivos por guardia en servicio normal, las cuales se abocaban al patrullaje y controles con personal de tránsito municipal, según lo establecido en LA LEY 27.541, DEBEHOS 24/20 Y SU MODIFICATORIO N° 287/20, a tenor del ARTICULO 175 inciso DEL CPN. AISLAMAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO, POR LA PANDEMIA COVID- 19
- En Abril se dispuso de 3 unidades móviles y 7 efectivos en servicio ordinario y una unidad móvil de horas OSPE con dotación, misma metodología de trabajo, con patrullajes preventivos cumpliendo el aislamiento social.
- En los meses de Mayo, Junio y Julio se contó con un promedio de tres unidades móviles en servicio ordinario y 7 efectivos por guardia, más una unidad móvil por OSPE las 24hs, controlando la circulación y cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio por el padecimiento COVID-19, en conjunto con tránsito municipal y otros organismos como ser Gendarmería Nacional
- En el mes de Agosto se dispuso de 3 unidades móviles las cuales patrullaban en servicio ordinario, con un total de 7 efectivos móviles y una unidad móvil con dotación por horas OSPE las 24 hs, al de este mes se dispuso de custodia fija en fecha 13/08 al 25/08, mediante Orden de Servicio 1538/20, en el domicilio de calle Balcarce 2535, en el cual se dispuso de acuerdo a lo ordenado por la Fiscal Dra. APT de custodia fija en custodia fija en la finca de calle Libertad 2535, el día 22/08 se acuerdo a lo establecido por Memorandum 1538/20 se dispuso de otra unidad de servicio móvil en custodia fija bajo presencia disuasiva fija cumpliendo el aislamiento social en domicilio de calle Balcarce

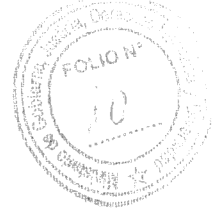
1452, quedando de esta manera solamente dos unidades abocadas al patrullaje, las cuales además deben cumplimentar rondas esporádicas, por Juan Domingo Perón y Pablo Iglesias, Local Teo Motos desde 07/08 al 29/08, Servicio de custodia mediante presencia disuasiva esporádica Intensiva con entrevistas en los domicilios de calle Edison 219, General López 431 y 17 de octubre 116, a favor del Sr. Gómez Facundo Rodrigo y la Sra. Gómez Silvina Beatriz y sus grupos familiares.

- En el mes en curso desde su inicio 11 efectivos contrajeron el virus Covid-19, y tres fueron aislados por contacto estrecho, quedando 02 unidades móviles ordinario y cinco efectivos promedio por día en servicio ordinario, y un móvil con dotación en servicio extraordinario ordinario, finalizando las custodias de Barrarce 1452 y Libertad 1450 en fecha 09/09.
- Es dable hacer mención que este cuerpo a mi cargo tiene 04 móviles fuera de servicio, a la espera de sus reparaciones, esto conlleva que no se cuenta con móviles de remplazo si se llegara a dejar fuera de servicio alguna unidad móvil que se encuentra en calle.

Sin otro particular saludo atte.-

**RUIZ DÍAZ ALBERTO R.**  
CRTO. SUPERVISOR  
JEFE C.R.E V.G.C - U.R.II

//////////responde a Expte N° ..... 11-72 .....  
SEÑOR JEFE DE ..... 24-72 .....



Debidamente

cumplimentado y en un computo de (.25.) fojas útiles, elevo a Ud. el presente

Expediente a su conocimiento y demás efectos -

Inspección 7ma Zona, V. G. Gálvez, ..... de ..... Septiembre ..... de 2020.-

EXTRACTO N° ..... 353 .....  
FOLIO N° ..... 105 .....

INSPECCION 7° ZONA UR II
REDACTO PE
TRANSCRIBIO PE
CONTROLO PE



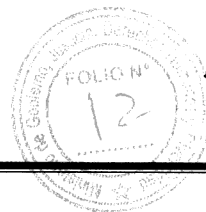
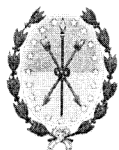
NÉSTOR HUGO DANIEL  
Comisario Supervisor

Rosario, 10 de Septiembre de 2020

Secretaría Gral. UR II



NÉLIDA C. CAMEJO  
COMISARIO SUPERVISOR  
UR II



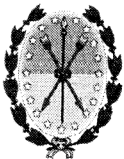
///- rresponde Expte. N° 26590 Folio 118 MGE UR II

P.O.S.J.U.R.II, cumplimentado que fuere el Expte Ministerial N ° 002001-0049709-4, referente "Informe Hechos Inseguridad VGG", retorne a la Ayudantía de la Jefatura de Policía en un cómputo de doce (12) fojas, a su toma de conocimiento y fines que estime corresponder.-

-----  
AYUDANTIA UR II, 21 de Diciembre de 2020.-



  
**BELLA ANTONELA L.**  
SUB INSPECTOR  
Policia de la Prov. Sta. Fe UR II



///-rresponde a Expte N° 26590/2020 de M.G.E. UR II Rosario

Folio

N° 13

SEÑOR JEFE

AYUDANTIA JEFATURA POLICIA DE PROVINCIA

(Vía S.G.J.P.P.)

En un cómputo de (13) fojas útiles, elevo a Ud. el presente Expte, N° 02001-0049709-4 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, relacionado con el pedido de informe en relación a los Hechos de Inseguridad en Villa Gdor Galvez, a su toma de conocimiento y a los fines de su prosecución.

ROSARIO, 22 de Diciembre de 2020.



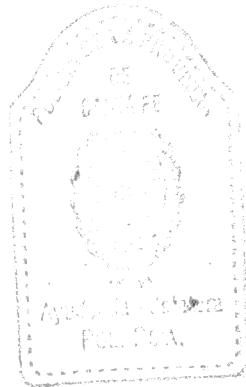
Néida C. Camejo  
Comisario Supervisor  
Jefe Div. Secretaria General U.R.II  
Policia de la Prov. de Santa Fe

SECRETARIA GENERAL J.P.P	
CDE. EXP. LETRA 26.474283	Día: 23
OPERADOR	Mes: 12
ANEXO POR	Año: 2020
	Folio: 13

Sic



**SANTA FE, 29 de Diciembre de 2020.-** Por haberse recibido en fecha 23 de Diciembre del corriente año el Expte. 02001-0050168-5 – SG 425845/20 – Aytía. JPP 9796/20, se adjunta al Expte. 02001-0049709-4 - SG 424283/20-Aytia. JPP. 9486/20, por guardar relación.-----



*Estefanía Fratari*  
**Estefanía Fratari**  
**SUBINSPECTOR**  
**Prov. de Sta. Fe**





Smdoc 325



8/26/20

# Provincia de Santa Fe

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD

### Mesa de Entradas, Salidas y Archivos

UNIDAD RECTORIAL - ROSARIO
MES DE ENTRADA
EXPTE. _____ FOLIO _____
FECHA: _____

\* S.I.E. - MTRIO. DE GOB. JUST. DER. HUM. Y DIV. - MESA DE ENT. \*

NUMERO DE EXPEDIENTE: 02001-0050168-5

INICIADOR: SUBSEC DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

FECHA DE INICIO: 2020/10/02

CONCEPTO

REF/COMUNICACION NOTA Nº 25158/20 ERROR INVOLUNTARIO

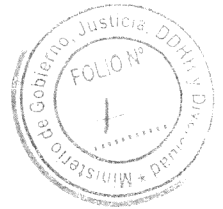
*NSP. y e lona*

POLICIA DE LA FUERZA ARMADA DE SANTA FE - U.R.II
SECCION DE LEGISLACION
26 NOV 2020
EXPTE. Nº M-91
FOLIO Nº 03

SECRETARIA GENERAL J. P. P.	
CDE. EXP. LETRA SC, 425 845	Oper: 11
OPERADOR	Ator: 26 LO
REVISOR	Feat: 43

*(relacionado con el Expte. M-94/20 de fecha: 24/10/20)*

AYTIA. JEFAT	Entró: 23, 11, 2020
Cde. expte. n.º 9396/20	Clas:



SANTA FE "Cuna de la constitución Nacional" 01 de octubre de 2020

Señor:  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
S. / D.

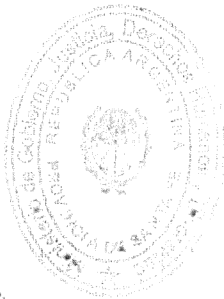
REF.: Comunicación N° 24898/20 Cámara de Diputados


Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de remitirle fotocopia autenticada de la Nota N° 25158/20 de la Cámara de Diputados recibida en el día de la fecha, por medio de la cual se subsana un error involuntario de tipeo en el que se omitió un párrafo en el texto aprobado por esa Cámara de la Comunicación N° 24898/20 (Expte. N° 39693 CD).

Asimismo se acompaña fotocopia autenticada corregida de la Comunicación N° 24898/20.

Se solicita adjuntar las presentes actuaciones en cuerda floja al expediente ya en trámite de la citada Comunicación N° 02001-0049709-4. Se agrega además estado a la fecha del expediente.

Saludo muy atentamente.



  
Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
Derechos Humanos y Diversidad





24898 20

SANTA FE, 13 de agosto de 2020.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° **39693 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo por medio del organismo que estime corresponder, informe en relación a los sucesivos hechos de inseguridad que de manera reiterada atraviesa la ciudad de Villa Gobernador Galvez, lo siguiente:

- 1) estado actual de las investigaciones de los hechos que la acontecieron en los últimos seis (6) meses;
- 2) medidas de prevención policial adoptadas para evitar nuevos hechos similares;
- 3) existencia de investigaciones o informes de bandas delictuales en la zona;
- 4) cantidad de balaceras producidas en la ciudad mencionada durante los últimos seis (6) meses;
- 5) cantidad de denuncias y anoticiamientos realizados en centros territoriales de denuncia y comisarías en relación a hechos de robos y arrebatos producidos en los últimos seis (6) meses;
- 6) cantidad de homicidios acaecidos en la ciudad mencionada durante los últimos seis (6) meses;
- 7) medidas de prevención en circulación de armas y municiones;
- 8) cantidad de móviles y de efectivos que prestan servicios en la ciudad; operativos realizados, y;
- 9) cualquier otro dato de interés que coadyuve al mejoramiento de la situación de inseguridad que padece Villa Gobernador Galvez.



Lic. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad



Santa Fe, 10 de noviembre de 2020

**Sr. Secretario de Política y Gestión de la Información**

**Jorge Fernández**

**S / D**

Con miras a satisfacer el pedido de información remitido por la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe, la Subsecretaría del Observatorio de Seguridad Pública ha elaborado un informe que recopila y sistematiza información proveniente de distintas áreas del Ministerio de Seguridad, sobre el estado de la situación de seguridad y de violencia y las políticas implementadas en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez durante el corriente año. El informe elaborado da cuenta de los siguientes tópicos:

- a. Homicidios (de enero a septiembre de 2020).
- b. Heridos de arma de fuego (de enero a septiembre de 2020).
- c. Violencia altamente lesiva (análisis de homicidios y heridos de arma de fuego).
- d. Denuncias a la policía sobre robos (de marzo a septiembre de 2020).
- e. Denuncias a la policía sobre arrebatos (de marzo a septiembre de 2020).
- f. Incidencias de la Central de Emergencias 911 sobre disparos de arma de fuego (de marzo a septiembre de 2020).
- g. Cantidad de personal y recursos logísticos abocados a tareas de seguridad preventiva en Villa Gobernador Gálvez.
- h. Intervenciones policiales y medidas de prevención de la circulación de armas de fuego.
- i. Intervenciones policiales en tareas investigativas en Villa Gobernador Gálvez.

Sin más, aprovecho a saludarlo atte. Saludos cordiales.

**Mg. LUCIANA GHIBERTO**  
Subsecretaria Observatorio de Seguridad Pública  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Ministerio de Seguridad  
Secretaría de Política y Gestión de la Información  
Observatorio de Seguridad Pública  
1º Junta 2823 - 1º Piso - Santa Fe - Tel.: +54 9 342 4505100

# INDICADORES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

## Informe especial

Cámara de Diputados de la  
Provincia de Santa Fe

Octubre, 2020



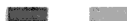
Ministerio de Seguridad  
Secretaría de Política y Gestión de la Información  
Observatorio de Seguridad Pública



**Ministerio de Seguridad**  
**Secretaría de Política y Gestión de la Información**  
**Observatorio de Seguridad Pública**



<b>Introducción</b>	3
<b>Principales hallazgos</b>	5
<b>DELITOS CONTRA LAS PERSONAS</b>	7
<b>1.1. Homicidios</b>	7
1.1.1. Evolución durante el período 2014-2020	7
1.1.2. Descripción de los homicidios ocurridos durante 2020	9
<b>1.2. Personas heridas de arma de fuego</b>	10
<b>1.3. Violencia altamente lesiva</b>	14
<b>1.4. Balaceras</b>	15
1.4.1. Denuncias sobre abuso de arma de fuego	16
1.4.2. Incidencias por disparos de arma de fuego	16
<b>DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD</b>	19
<b>2.1. Robos</b>	19
<b>2.2. Arrebatos</b>	19
<b>RECURSOS E INTERVENCIONES POLICIALES</b>	20
<b>3.1. Cantidad de personal y de móviles policiales</b>	20
<b>3.2. Intervenciones policiales y medidas de prevención de la circulación de armas de fuego</b>	21
<b>ANEXO I. Informe Bandas Delictivas</b>	24





## Introducción

El presente informe tiene como objeto responder a la comunicación N° 39.693 de la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe mediante la cual se solicita información al Poder Ejecutivo “en relación a los sucesivos hechos de inseguridad que de manera reiterada atraviesa la ciudad de Villa Gobernador Gálvez”. El requerimiento abarca información en torno a siete pedidos específicos:

- Estado actual de las investigaciones de los hechos que la acontecieron en los últimos seis (6) meses;
- Medidas de prevención policial adoptadas para evitar nuevos hechos similares;
- Existencia de investigaciones o informes de bandas delictuales en la zona;
- Cantidad de balaceras producidas en la ciudad mencionada durante los últimos seis (6) meses;
- Cantidad de denuncias y anoticiamientos realizados en centros territoriales de denuncia y comisarías en relación a hechos de robos y arrebatos producidos en los últimos seis (6) meses;
- Cantidad de homicidios acaecidos en la ciudad mencionada durante los últimos seis (6) meses;
- Medidas de prevención en circulación de armas y municiones;
- Cantidad de móviles y de efectivos que prestan servicio en la ciudad; operativos realizados; y
- Cualquier otro dato de interés que coadyuve al mejoramiento de la situación de inseguridad que padece Villa Gobernador Gálvez.

Es por ello que el Observatorio de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad elabora el presente documento específicamente como respuesta a la solicitud, centralizando información producida por distintas agencias del Ministerio de Seguridad. Los indicadores presentados corresponden al año 2020, salvo mención contraria, y se encuentran estructurados alrededor de tres ejes temáticos.

La primera sección aborda delitos contra las personas. En este sentido, se incluye información sobre los principales indicadores de violencia altamente lesiva<sup>1</sup> (homicidios y personas heridas por armas de fuego) así como sobre abuso de armas de fuego<sup>2</sup>, como una expresión no lesiva de la violencia armada. Los resultados presentados abarcan la distribución, evolución y caracterización de víctimas de violencia altamente lesiva así como

---

<sup>1</sup> Información producida de forma conjunta entre el Observatorio de Seguridad Pública (Secretaría de Política y Gestión de la Información, Ministerio de Seguridad), el Departamento de Estadística Criminal (Subdirección Central de Información Criminal Operativa, Dirección General OJO, Subsecretaría de Prevención y Control Urbano, Ministerio de Seguridad) y la Dirección de Política Criminal (Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos, Fiscalía General, Ministerio Público de la Acusación).

<sup>2</sup> Se incluyen dos indicadores: registros policiales originados por hechos de abuso de armas de fuego (Policía de Santa Fe, Secretaría de Seguridad Pública, Ministerio de Seguridad) e incidencias recibidas por la Central de Emergencias 911 categorizadas como “disparos de armas de fuego” (Central de Emergencias 911, Dirección General OJO, Subsecretaría de Prevención y Control Urbano, Ministerio de Seguridad).



la cantidad de denuncias por abuso de armas de fuego registradas por la Policía de Santa Fe.

La segunda sección propone un acercamiento a los delitos contra la propiedad a través de dos indicadores de criminalidad registrados por la Policía de Santa Fe (PSF). Se presenta la evolución temporal de la cantidad de robos en general, y de arrebatos en particular, en jurisdicción de Villa Gobernador Gálvez.

En la tercera y última sección se reúne información acerca de las distintas aristas que toma la intervención del Estado desde su Poder Ejecutivo para dar respuesta al estado de situación presentado en las secciones primera y segunda. En primer lugar, se brinda información acerca de la cantidad de recursos con que cuentan las dependencias policiales que se desempeñan en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y los diversos tipos de intervenciones que la Policía de Santa Fe lleva a cabo en ese territorio para el abordaje de la situación delictiva, de violencia y la circulación de armas de fuego<sup>3</sup>. Asimismo, en cuanto a las intervenciones policiales en tareas auxiliares de la justicia, se presenta información vinculada a investigaciones sobre delitos cometidos en el transcurso del presente año y vinculados a actividades de bandas delictivas que operan en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> Información aportada por la Subsecretaría de Prevención y Control Urbano (Secretaría de Seguridad Pública, Ministerio de Seguridad) y la Subsecretaría de Recursos Humanos (Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera del Ministerio de Seguridad).

<sup>4</sup> Información aportada por la Dirección de Análisis Criminal Estratégico (Subsecretaría de Investigación Criminal, Ministerio de Seguridad).

## Principales hallazgos

- Entre enero y septiembre del corriente año tuvieron lugar 15 homicidios en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, que representan el 10% de los homicidios registrados para el departamento Rosario. Se trata, en su mayoría, de hechos en los que intervienen armas de fuego ocurridos en la vía pública durante horarios nocturnos, con altos niveles de concentración territorial. La mayoría de estos se enmarca en economías ilegales u organizaciones criminales, y presentan en general indicios de planificación de los hechos. Destaca la alta prevalencia de varones jóvenes como víctimas sobre el total de homicidios.
- La violencia armada no letal (personas heridas por armas de fuego) es un fenómeno con mayor incidencia que la violencia letal. La cantidad de personas lesionadas se incrementó entre enero y agosto del 2020, pasando de un promedio de 4 víctimas durante los primeros meses del año a 8 y 9 heridos registrados en julio y agosto. Algunas de las características enunciadas para los homicidios se replican en esta manifestación de la violencia: hechos en horario nocturno, con focos de violencia bien definidos en algunas zonas de la ciudad que lesionan a una población mayoritariamente masculina y joven.
- En lo que respecta a las balaceras, entre los meses de marzo y septiembre la Policía de Santa Fe registró, a través de denuncias y otras intervenciones policiales, 65 hechos de abuso de armas de fuego, la mitad de los cuales tuvo lugar durante los últimos dos meses del período bajo estudio. Paralelamente, la Central de Emergencias 911 registró en el período marzo-septiembre 216 llamadas reportando disparos de arma de fuego al aire, contra domicilios o hacia/entre personas; todas estas categorías presentaron un incremento en la cantidad mensual de incidencias, aunque el fenómeno está más acentuado en las incidencias vinculadas a disparos al aire.
- Al 30 de septiembre, había 147 efectivos de la Policía de Santa Fe asignados a la prestación de servicios en Villa Gobernador Gálvez. De estos, 136 se encuentran en servicio efectivo al día 30 de octubre, lo que equivale a 1,5 policías por cada mil habitantes. Las dependencias policiales con jurisdicción en el territorio de la ciudad son dos: las subunidades de la Agrupación Unidades de Orden Público, a cargo de la Zona de Inspección 7ª que abarca las comisarías N° 25, 26 y 29 y la subcomisaría N° 26, y el Comando Radioeléctrico que tiene asiento físico en dicha localidad. En cuanto a los recursos logísticos, el conjunto de dependencias mencionadas se encuentra equipada con diecinueve móviles y tres motos.
- Para el diagnóstico de la situación delictiva local y la elaboración de la planificación operativa se recurre a la cartografía del delito elaborada a partir de las incidencias sistematizadas por la Central 911, insumo enriquecido además con los análisis aportados por las áreas de inteligencia criminal e investigaciones dependientes del Ministerio de Seguridad. Sobre este análisis, se diseñan los operativos de intervención policial, focalizados en tiempo, espacio y modalidad. Durante el año 2020, en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, se han llevado a cabo operativos

policiales de diversos tipos, todos ellos enmarcados en intervenciones conjuntas con otras fuerzas de seguridad o bien en virtud de disposiciones de la mesa institucional de seguridad local. Entre los dos tipos de intervenciones policiales más relevantes se totalizan 64 operativos policiales en lo que va del 2020: 51 operativos en el marco de la Intervención Estratégica Situacional (uno de cuyos objetivos es sacar de circulación armas de fuego y municiones mediante la detección de su uso ilegítimo y el secuestro de este tipo de materiales) y 13 operativos de Intersección de Delitos Predatorios. Asimismo, se realizaron operativos de saturación con agentes de la Dirección General de Policía de Acción Táctica y la Dirección General de Policía Comunitaria, y operativos en conjunto con fuerzas federales en horarios de actividad comercial y operativos de control de acceso a la ciudad.

- En cuanto a las intervenciones policiales en tareas auxiliares de la justicia, la Agencia de Investigación Criminal ha participado en investigaciones sobre delitos cometidos en el transcurso del presente año y vinculados a actividades de bandas delictivas que operan en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Aun cuando se identificaron varias organizaciones criminales en Villa Gobernador Gálvez, los hechos de violencia ocurridos durante los últimos meses pueden vincularse principalmente a la denominada "Banda del Gordo Dani". Parte de estos hechos responden a las estrategias de dominio y amedrentamiento de la banda para con los ciudadanos (usurpaciones, balaceras, violencia lesiva), pero otra porción se enmarca en la puja por el control territorial de las actividades ilegales en la zona central de la localidad con la Banda de "Jerry" Gaeta. En el presente documento se profundizan algunas aristas de esta situación, preservando las investigaciones en curso y la identidad de los actores involucrados.
- La Agencia de Investigación Criminal, en cumplimiento de sus tareas auxiliares a la justicia, realizó 39 allanamientos entre enero y septiembre del corriente año, 25 de los cuales dieron resultados positivos. Prácticamente la mitad de estos allanamientos se realizaron en el mes de agosto, producto de las investigaciones en torno a las bandas ya mencionadas y el doble homicidio de "Jerry" Gaeta y su yerno.
- En la actualidad, algunos integrantes de la "Banda del Gordo Dani" se encuentran imputados como partícipes del doble homicidio de "Jerry" Gaeta y su yerno, ocurrido en agosto del 2020, incluido el mismo Daniel Noguera. Este último, además de ser imputado como autor intelectual del hecho, fue imputado por un hecho de abuso de armas de fuego y un homicidio ocurridos en febrero del corriente año. Asimismo, otras dos personas fueron imputadas por haberseles secuestrado en el marco de un allanamiento un arma de fuego con mira telescópica. Tanto Daniel Noguera como otras de las personas mencionadas se encuentran detenidas, algunas de las cuales se encontraban portando armas al momento de su detención.

## 1. DELITOS CONTRA LAS PERSONAS

La primera sección de este documento se articula en dos partes: violencias altamente lesivas y abuso de armas de fuego.

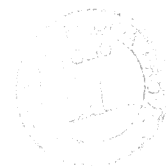
En lo que respecta a las violencias altamente lesivas se han tomado como indicadores a los **homicidios**, definidos como las muertes producto de aquellos episodios en los que una persona hace uso intencional de la violencia hacia otra, y las personas **heridas por arma de fuego (HAF)**, categoría que incluye a todas las víctimas no letales de uso o abuso de armas de fuego con lesiones producidas por proyectiles. Para el análisis de los homicidios se trabajó con información triangulada entre el Ministerio de Seguridad y el Ministerio Público de Acusación, y se utilizó información del sistema sanitario, además de las fuentes antes mencionadas, para el abordaje de los heridos/as de arma de fuego. Los resultados presentados corresponden a hechos ocurridos durante el período enero-septiembre del corriente año. En cuanto al orden de los contenidos, en primer lugar se describe la distribución de los homicidios que han tenido lugar en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con algunas alusiones a períodos previos, con fines comparativos. En segundo lugar se aborda el análisis de los/as HAF en dicha ciudad, incluyendo una breve introducción respecto de la distribución de los hechos en el Departamento Rosario para luego enfatizar en la concentración y distribución de la violencia en Villa Gobernador Gálvez. Para ambos indicadores se presenta la distribución temporal y espacial, así como también una breve descripción de las víctimas de estas manifestaciones de violencia altamente lesiva. En tercer lugar se analiza la distribución geográfica conjunta de los hechos de violencia altamente lesiva observando de forma simultánea homicidios y HAF.

En segundo lugar, otra problemática vinculada a la violencia en los territorios y abordada aquí es la de las denominadas “balaceras”, consideradas como agresiones efectuadas con armas de fuego hacia personas, domicilios o vehículos con la finalidad de intimidar o amenazar a los destinatarios. Si bien la Policía de Santa Fe no registra hechos bajo dicha denominación, aquí se ensaya una aproximación al fenómeno a partir de información sobre intervenciones policiales por hechos de **abuso de arma de fuego** en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, dando cuenta de la evolución de la cantidad de hechos registrados a lo largo del período marzo-septiembre de 2020.

### 1.1. Homicidios

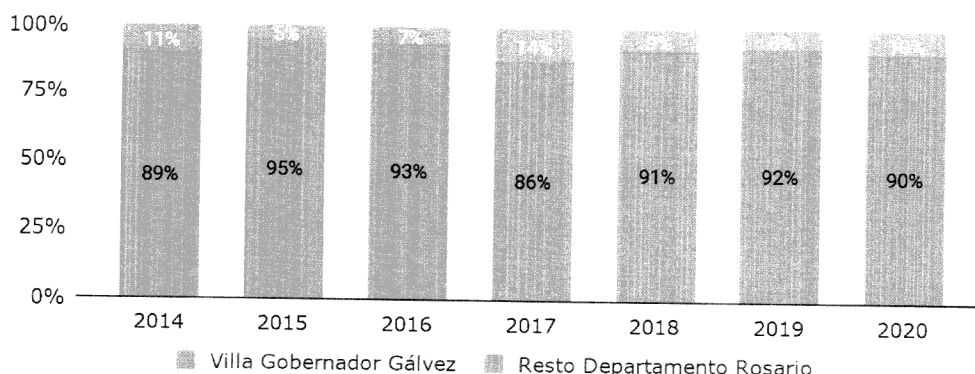
#### 1.1.1. Evolución durante el período 2014-2020

— Los homicidios cometidos en la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez representan una pequeña porción respecto de aquellos ocurridos en el Departamento Rosario. Como se observa en el **Gráfico 1**, durante el período 2014-2020 (al 30 de septiembre) la proporción de hechos ocurridos en dicha ciudad nunca superó el 15% en relación al total registrado en el Departamento Rosario. Exceptuando los años 2014 y 2017 en los que la proporción superó el 10% del total departamental, en los restantes años del período se mantuvo entre el 5 y



9%. Hasta el 30 de septiembre del corriente año, uno de cada diez homicidios cometidos en el Departamento Rosario tuvo lugar en Villa Gobernador Gálvez.

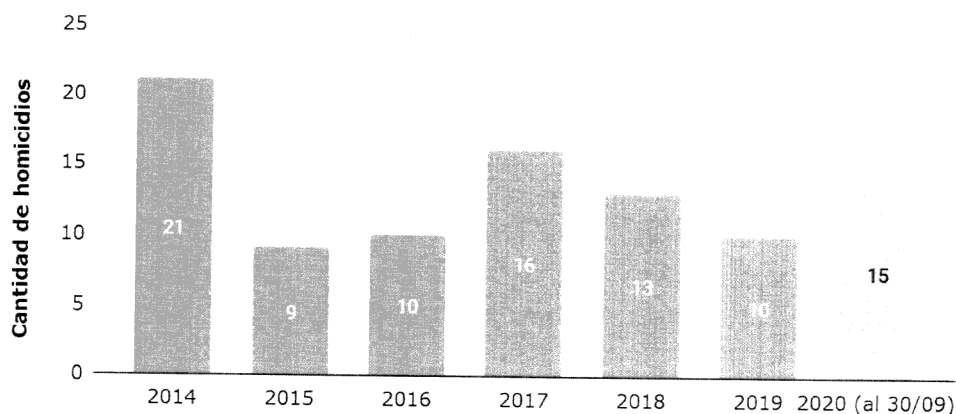
**Gráfico 1.** Proporción de la cantidad de homicidios de la localidad de Villa Gobernador Gálvez respecto del total del Departamento Rosario. Período 2014-2020 (al 30/09).



Fuente: MPA / OSP.

Durante el período bajo estudio la cantidad de homicidios ocurridos en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez muestra variaciones año a año (**Gráfico 2**). Durante el año 2014 se contabilizó la cifra más alta del período (21 homicidios), cantidad que bajó más de la mitad al siguiente año (9), momento en el que comienza una tendencia al aumento en los años 2016 y 2017 (10 y 16 respectivamente) para luego descender nuevamente de modo sostenido durante los años 2018 y 2019 (13 y 10 respectivamente). Para el período 2014-2020 se registró un promedio de 14 homicidios al año, lo que da cuenta de entre uno y dos homicidios al mes. En lo que va del año 2020, durante los primeros nueve meses se registraron ya quince homicidios en Villa Gobernador Gálvez.

**Gráfico 2.** Evolución de la cantidad de homicidios de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Período 2014-2020 (al 30/09).



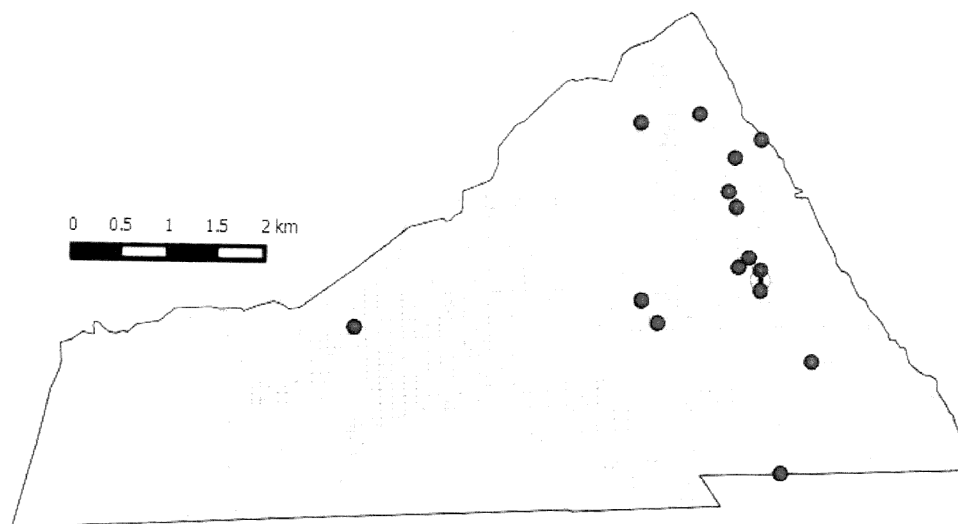
Fuente: MPA / OSP.



### 1.1.2. Descripción de los homicidios ocurridos durante 2020

La distribución geográfica de los homicidios cometidos en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez durante el año 2020, hasta el mes de septiembre, da cuenta de una acumulación de casos ocurridos en barrio La Ribera - Costanera (zonas noreste de la localidad) y en barrio Guereño (centro este), zonas cercanas a la costa del Río Paraná. **(Mapa 1)**. Sobre los alrededores de la Av. San Martín, centro comercial, y hacia el oeste de la ciudad el fenómeno de la violencia letal se presenta más disperso y mucho menos frecuente.

**Mapa 1.** Distribución de los homicidios en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Año 2020 (al 30/09)



Fuente: MPA / OSP.

De los quince homicidios registrados entre enero y septiembre del 2020 en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, dos ocurrieron en enero, cuatro en febrero, uno en marzo, dos en junio, tres en julio y tres en septiembre.

La distribución por día muestra que de los quince homicidios cometidos en Villa Gobernador Gálvez, catorce ocurrieron en días de la semana (lunes a viernes), de los cuales doce tuvieron lugar en horario nocturno (de 18 a 06 hs), uno en horario matutino (de 6 a 12 hs) y otro en horas de la tarde (12 a 18 hs). El restante homicidio fue registrado un día sábado en horas de la noche (18 a 00 hs).



**15 homicidios en la ciudad**

**11 mediante armas de**



En cuanto a los medios empleados, se destaca que el 73% de los homicidios (11) fue cometido con armas de fuego y que en el resto se utilizaron armas blancas (3) y otros medios (quemaduras).

Si se aprecia el tipo de lugar donde ocurrieron los hechos, se destaca que dos tercios de los hechos (10) tuvieron lugar en la vía pública y los restantes (5) en domicilios particulares.

Si se atiende al contexto de ocurrencia de los homicidios se aprecia que el 60% de los hechos (9) tuvieron vínculo con economías ilegales y el funcionamiento de organizaciones criminales y que el resto (6) tuvieron lugar a raíz de conflictos interpersonales. En doce de los quince hechos que resultaron en homicidios se detectaron indicios de planificación. En casi la totalidad (14) de los casos las víctimas fueron el principal destinatario del ataque y en el restante aún no se pudo determinar.

Si se analiza el perfil de las víctimas de homicidio se observa que dos tercios del total (11) tienen entre 20 y 39 años. Es de destacar que más de la mitad de las víctimas (8) son varones de entre 20 y 34 años. De las trece víctimas varones, cuatro tienen entre 45 y 54 años. En cuanto a las dos mujeres víctimas de homicidio, ambas tienen entre 35 y 44 años y en ambos casos se han detectado elementos que indicarían que se trata de casos de violencia de género.

13 víctimas



2 víctimas



10 ocurridos en la **vía**



La mayoría en **horario**



9 homicidios en el marco



12 casos con



## 1.2. Personas heridas de arma de fuego

En Villa Gobernador Gálvez la cantidad de lesionados/as por armas de fuego para el año 2020 (hasta el 30 de septiembre) es pequeña en proporción al total de los heridos/as registrados en el Departamento Rosario. El **Gráfico 3** da cuenta que de cada diez HAF en el Departamento, uno tiene lugar en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.



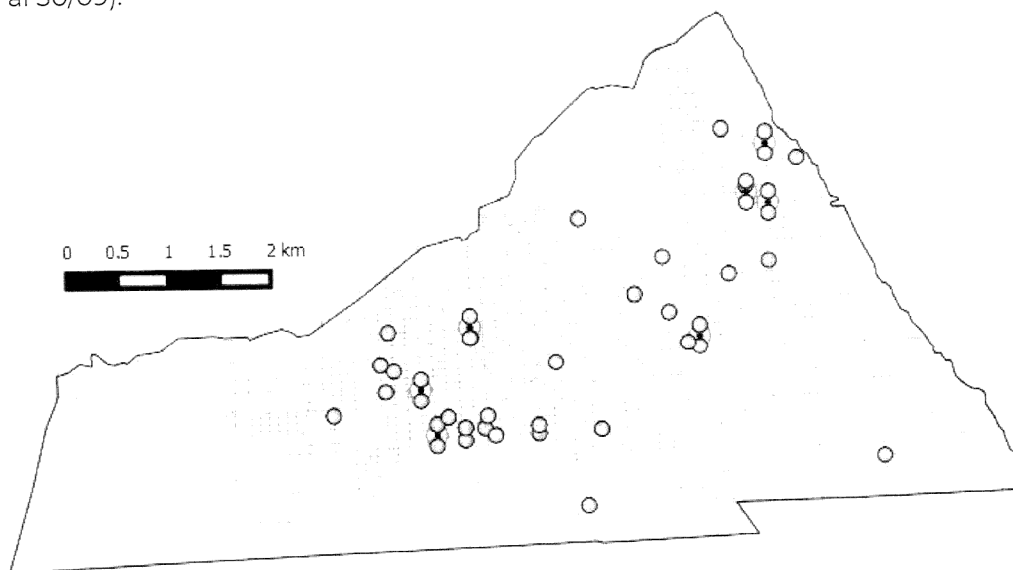
**Gráfico 3.** Proporción de la cantidad de HAF respecto del total del Departamento Rosario. Año 2020 (01/01 al 30/09).



Fuente: MPA / OSP

Durante el presente año, hasta el 30 de septiembre, en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez se han contabilizado 45 HAF cuya distribución geográfica no es uniforme. En el **Mapa 2** se observa que los lugares donde más se concentran los hechos son los extremos noreste, donde también se registraron niveles altos de violencia letal, y oeste. La cantidad de casos disminuye alrededor de Av. San Martín/Ruta 21, donde se ubica la principal actividad comercial de la ciudad.

**Mapa 2.** Distribución territorial de HAF en Ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Año 2020 (01/01 al 30/09).



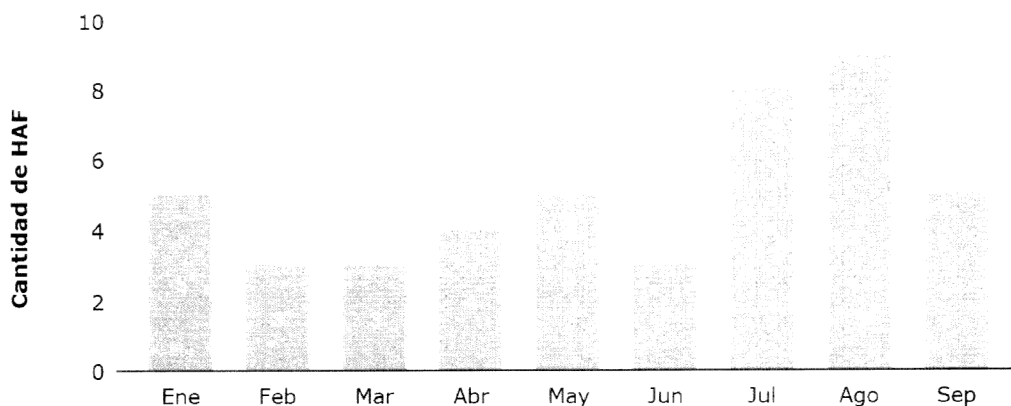
Fuente: MPA / OSP

En cuanto al mes de ocurrencia de los hechos de violencia que dieron lugar a HAF (**Gráfico 4**) se observa que julio y agosto fueron los meses en los que se registraron mayor cantidad (8 y 9, respectivamente). En dichos períodos se registró un aumento que duplicó la cantidad promedio de heridos/as por mes del primer semestre de 2020. Si bien durante



septiembre se observó una disminución, la cantidad de lesionados/as de los meses de julio, agosto y septiembre equivalen a casi la mitad del total de heridos registrados.

**Gráfico 4.** Distribución de HAF según el mes en que ocurrió el hecho de violencia. Ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Año 2020 (01/01 al 30/09).



Fuente: MPA / OSP

Una arista adicional en el análisis temporal de los hechos de violencia que derivan en un HAF tiene que ver no ya con la tendencia de su frecuencia a través del tiempo sino con el día de la semana y la franja horaria en la que ocurren dichos hechos.

En la **Tabla 1**, se observa que cuatro de cada diez hechos se concentraron durante los dos días del fin de semana (sábado y domingo), con frecuencia alta de casos también los días jueves. En cuanto al momento específico del día en que ocurrieron los episodios, la mayoría sucedió durante la tarde/noche (18 a 00 hs). Más aún, siete de cada diez casos tuvieron lugar en horario nocturno y de madrugada (18 a 06 hs).

**Tabla 1.** Distribución de los HAF según el día y la franja horaria en que ocurrió el hecho de violencia. Ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Año 2020 (01/01 al 30/09)

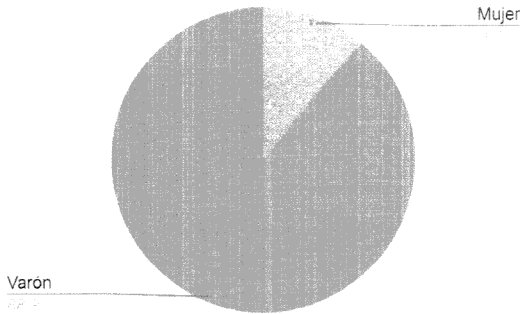
Día	00:00 06:00	06:00 12:00	12:00 18:00	18:00 00:00	S/D	Total	%
Lunes	1	-	1	-	-	2	4%
Martes	-	-	2	1	1	4	9%
Miércoles	1	1	-	3	1	6	13%
Jueves	5	-	-	3	-	8	18%
Viernes	1	-	1	3	-	5	11%
Sábado	2	1	1	5	-	9	20%
Domingo	3	3	1	3	1	11	24%
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>45</b>	<b>100%</b>
<b>%</b>	<b>29%</b>	<b>11%</b>	<b>13%</b>	<b>40%</b>	<b>7%</b>	<b>100%</b>	

Fuente: MPA / OSP



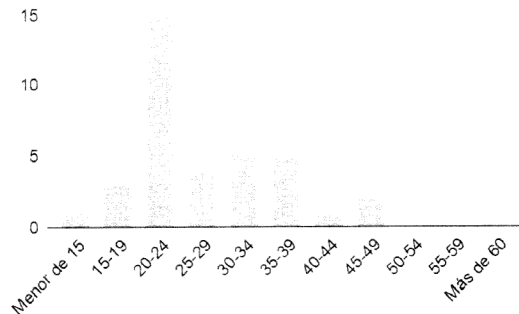
A modo de una breve caracterización de las personas lesionadas, se consideró la distribución de HAF según género y franja etaria. En líneas generales, se destaca la alta frecuencia relativa de los varones en el universo de personas HAF registradas (**Gráfico 5**) - nueve de cada diez heridos son varones. A su vez, siete de cada diez heridos/as tienen entre 15 y 39 años (**Gráfico 6**) destacándose la gran cantidad de HAF de entre 20 y 24 años.

**Gráfico 5:** Distribución de HAF por género. Ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Año 2020 (01/01 al 30/09).



Fuente: MPA / OSP

**Gráfico 6:** Distribución de HAF por franja etaria. Ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Año 2020 (01/01 al 30/09).



Nota: se desconoce la edad de 8 de los HAF.  
 Fuente: MPA / OSP

Si se observa de modo más detallado la distribución por género de las víctimas lesionadas, se observa que las mujeres se distribuyen de modo más heterogéneo según franja etaria (siendo la más joven menor de 15 y la más longeva de entre 45 y 50 años) mientras que buena parte de los varones tienen entre 15 y 39 años, aunque debe tenerse en cuenta que en casi una quinta parte de los heridos de género masculino no se tienen datos sobre sus edades (**Tabla 2**). Resulta significativa la cantidad de varones lesionados de entre 20 y 24 años ya que representan más de un tercio de los heridos. Por otro lado, los varones lesionados de entre 25 y 39 años representan otro tercio respecto de la cantidad total.

**Tabla 2.** Distribución de los HAF según género y franja etaria. Ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Año 2020 (01/01 al 30/09)



FRANJA ETARIA	Femenino	Masculino	Total	%
0-14	1	-	1	2%
15-19	-	3	3	7%
20-24	1	14	15	33%
25-29	-	4	4	9%
30-34	1	4	5	11%
35-39	-	5	5	11%
40-44	-	1	1	2%
45-49	1	1	2	4%
50-54	-	-	0	0%
55-59	-	-	0	0%
Más de 60	-	-	0	0%
S/D	1	8	9	0,2
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>40</b>	<b>45</b>	<b>100%</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>11%</b>	<b>89%</b>	<b>100%</b>	

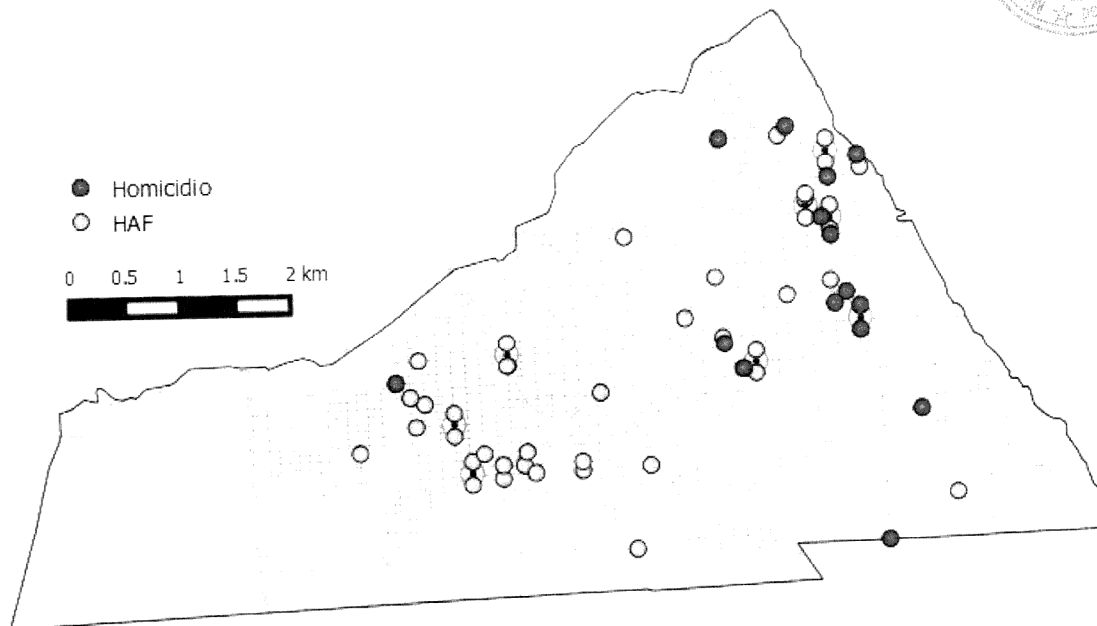
Fuente: MPA / OSP

### 1.3. Violencia altamente lesiva

Durante los primeros nueve meses del 2020 se registró un total de 60 víctimas de violencia altamente lesiva (homicidios y heridos de arma de fuego). El 25% de ellas sufrió heridas fatales.

Si se considera la distribución territorial de los homicidios y los HAF en su conjunto, se observa que no hay una plena correspondencia entre las ubicaciones de uno y otro tipo de hechos (**Mapa 3**). Mientras que en el sector noreste de la ciudad se registran tanto homicidios como lesionados/as, esta coincidencia no se presenta hacia el oeste de Av. San Martín, donde se observan numerosos HAF pero sólo un homicidio.

**Mapa 3.** Distribución territorial de HAF y homicidios en Ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Año 2020 (01/01 al 30/09).



Fuente: MPA / OSP

#### 1.4. Balaceras

Una manifestación adicional de la violencia son las amenazas mediante el uso de armas de fuego, por medio de disparos al aire, contra una persona, un domicilio o vehículo, comúnmente denominadas "balaceras". No existe una categoría jurídica que delimite ese fenómeno como tal, pero sí pueden identificarse distintos indicadores que permitirían una aproximación a la problemática.

Se presentan a continuación indicadores provenientes de dos fuentes de información. En primer lugar se abordan registros construidos por la Policía de Santa Fe sobre denuncias o intervenciones policiales en hechos de abuso de armas de fuego. En segundo lugar, se recurre a incidencias registradas por la Central de Emergencias 911 vinculadas a llamados telefónicos de vecinos de Villa Gobernador Gálvez reportando hechos que involucran disparos de armas de fuego contra domicilios, contra vehículos o al aire así como también disparos entre o hacia personas (enfrentamientos armados).

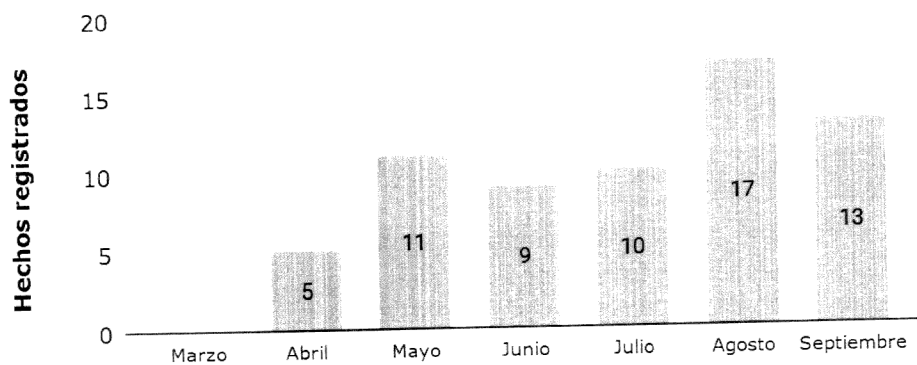
Cabe destacar que, así como los registros policiales pueden subestimar los niveles de criminalidad real debido a la cifra negra existente en los registros administrativos sobre actividad delictiva, las incidencias recabadas por la Central 911 pueden sobreestimar el fenómeno, dado que más de una incidencia puede referir a un mismo hecho. Aun así, ninguna de las dos fuentes de información está exenta de un subregistro del nivel real de violencia dado que solo se pueden contabilizar hechos reportados al Estado y no todos los hechos efectivamente ocurridos en el territorio. Aun así, estos indicadores ofrecen un acercamiento a la cuantificación del fenómeno.

### 1.4.1. Denuncias sobre abuso de arma de fuego

Una manifestación adicional de la violencia son las amenazas mediante el uso de armas de fuego, por medio de disparos al aire, contra una persona, un domicilio o vehículo, comúnmente denominadas “balaceras”. A continuación se presenta la evolución de la cantidad de registros de la Policía de Santa Fe motivados por estos tipos de acciones delictivas durante el período marzo-septiembre del corriente año.

En el período bajo estudio se registraron 65 hechos de abuso de armas de fuego. Al apreciar la evolución de la cantidad mensual de casos de abuso de arma de fuego (**Gráfico 7**), se observa que mientras no se registraron denuncias en marzo, a partir de abril el número comienza a aumentar, manteniéndose relativamente estable durante los meses de mayo, junio y julio para luego crecer de modo abrupto en agosto y luego disminuir levemente en septiembre. Los meses de agosto y septiembre reúnen casi la mitad de los hechos de abuso de armas contabilizados desde marzo.

**Gráfico 7.** Evolución de la cantidad de denuncias sobre abuso de arma de fuego en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Marzo-Septiembre de 2020.

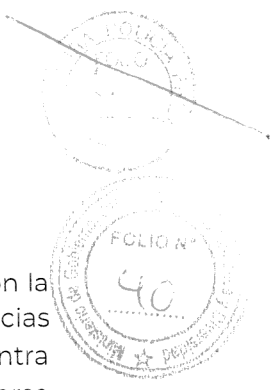


Fuente: PSF

### 1.4.2. Incidencias por disparos de arma de fuego

Las incidencias registradas por la Central de Emergencias 911 se incluyen con el objetivo de reflejar otro indicador de violencia en el territorio bajo estudio, con la particularidad de que se trata de hechos reportados por los propios ciudadanos. Cabe destacar aquí que un solo hecho puede estar representado por numerosas incidencias. Sin embargo, no se está exento de un subregistro del nivel real de violencia dado que solo se pueden contabilizar hechos reportados a la Central 911 y no todos los hechos efectivamente ocurridos en el territorio.

Para el período marzo-septiembre del presente año, se han tomado las incidencias bajo la categoría denominada “disparo de arma de fuego” que contempla el uso de arma de fuego con el objetivo intimidar o amenazar mediante la efectuación de disparos contra personas, domicilios, vehículos o al aire y que también da cuenta de enfrentamientos armados. Cabe destacar que, dada la vaguedad del término “balaceras”, es probable que

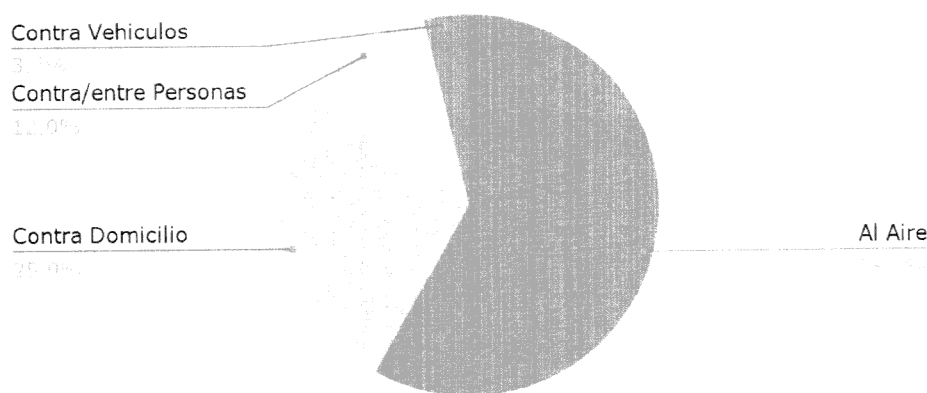


solo una parte de todos los hechos presentados en este apartado se correspondan con la definición de este término. Aún más, podría restringirse el análisis al universo de incidencias reportadas por la Central 911 que dan cuenta de disparos contra domicilios y/o contra vehículos, dado que los enfrentamientos armados y los disparos al aire no suelen asociarse a lo que comúnmente se conoce como “balacera”. Hechas estas consideraciones, se presenta la distribución y evolución del total de incidencias por disparos de armas de fuego, recomendando cautela en las lecturas e interpretaciones.

Entre marzo y septiembre del 2020 se registraron 216 incidencias en la Central de Emergencias 911 donde vecinos de Villa Gobernador Gálvez informaban hechos que involucraron disparos de armas de fuego.

Si se observa la distribución de las incidencias según el subtipo (**Gráfico 10**) se aprecia que el 30% de ellas (64 incidencias) podría asociarse a balaceras (disparos contra domicilio o vehículos). Seis de cada diez llamados a la Central de Emergencias 911 fueron motivados por la percepción de disparos de arma de fuego al aire y un cuarto del total se dio a raíz de disparos contra domicilios. Además, se destaca que uno de cada diez llamados se debió a enfrentamientos armados o disparos de arma de fuego efectuados contra personas.

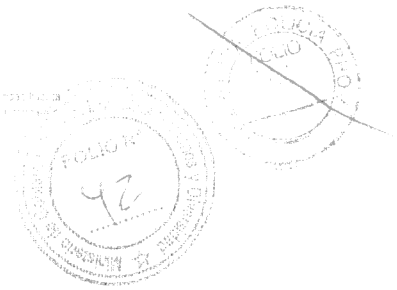
**Gráfico 10.** Proporción de incidencias según el subtipo de la categoría Disparo de arma de fuego. Ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Marzo-Septiembre de 2020.



Fuente: CAE 911

Para el período marzo-septiembre de 2020, la evolución de la cantidad de incidencias según el subtipo indica un aumento sostenido de llamados por disparos de fuego al aire durante el período abril-septiembre, pero con valores significativamente más altos a partir del mes de julio (**Gráfico 11**). En el caso de los disparos efectuados contra domicilios se observa un aumento de la cantidad de incidencias en el período abril-julio. Las llamadas por enfrentamientos o disparos hacia personas se mantienen en un promedio de cuatro por mes entre mayo y agosto, sin embargo, en septiembre la cantidad de incidencias se duplica respecto del mes anterior. De marzo a julio no se registraron incidencias por disparos de arma de fuego contra vehículos, en agosto se registra una y en septiembre aumenta significativamente a siete.

**Gráfico 11.** Evolución de la cantidad de incidencias según el subtipo de la categoría Disparo de arma de fuego. Ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Marzo-Septiembre de 2020.



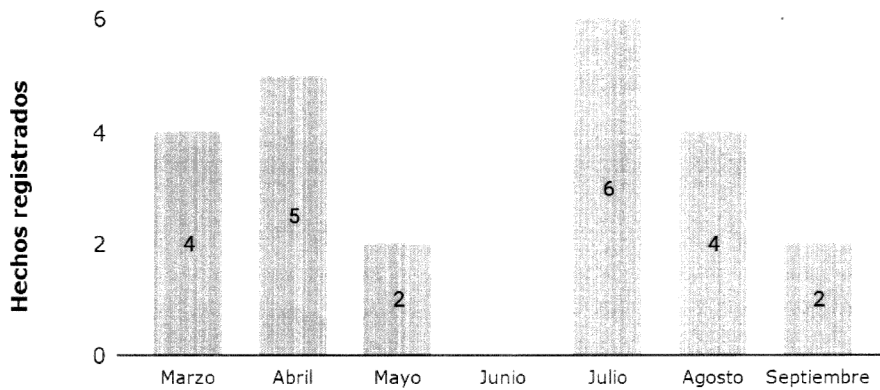
## 2. DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

Con el objetivo de dar cuenta de la situación delictiva y específicamente en relación a la comisión de delitos contra la propiedad se presentan a continuación la evolución de la cantidad de registros policiales referidos a robos, en general, y arrebatos, en particular como un tipo específico de robo, para el período marzo-septiembre del 2020 en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Las cifras que siguen responden a la cantidad de hechos de robo o arrebato registrados por la Policía de Santa Fe.

### 2.1. Robos

La evolución de la cantidad de denuncias por robo no muestra una tendencia determinada durante el período marzo-septiembre de 2020. Como se observa en el **Gráfico 8**, los meses de marzo, abril, julio y agosto fueron los momentos en los que más robos registró la Policía de Santa Fe y durante el mes de junio no se contabilizaron denuncias. De julio a septiembre se observa una tendencia decreciente en la cantidad de denuncias por robo.

**Gráfico 8.** Evolución de la cantidad de denuncias sobre robos en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Marzo-Septiembre de 2020.

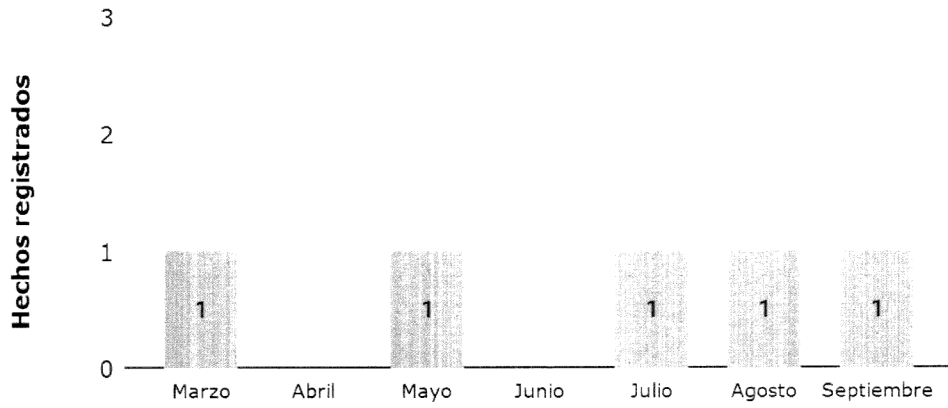


Fuente: PSF

### 2.2. Arrebatos

En cuanto a la evolución de la cantidad de registros de la Policía de Santa Fe por robos con la modalidad específica de “arrebato” entre los meses de marzo y septiembre del corriente año (**Gráfico 9**), se observa que en abril y junio no se registraron denuncias, y que durante los restantes meses de marzo, mayo, julio, agosto y septiembre se denunció sólo un hecho por mes.

**Gráfico 9.** Evolución de la cantidad de denuncias sobre arrebatos en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Marzo-Septiembre de 2020.



Fuente: PSF.

### 3. RECURSOS E INTERVENCIONES POLICIALES

#### 3.1. Cantidad de personal y de móviles policiales

Las dependencias policiales con jurisdicción en el territorio de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez son dos: las subunidades de la Agrupación Unidades de Orden Público, a cargo de la Zona de Inspección 7ª y el Comando Radioeléctrico que tiene asiento físico en



dicha localidad. A su vez, la Zona de Inspección 7ª, tiene a su cargo las comisarías N° 25, 26 y 29 y la subcomisaría N° 26.

En cuanto a la cantidad de personal asignado a Villa Gobernador Gálvez, según lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos (Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera del Ministerio de Seguridad), al 30 de septiembre del corriente hay 147 efectivos policiales asignados a la prestación de servicios en Villa Gobernador Gálvez). De estos, según lo informado por la secretaria de Seguridad Pública, 136 de dichos funcionarios policiales se encuentran en servicio efectivo al día 30 de octubre, lo que equivale a 1,5 policías por cada mil habitantes<sup>5</sup>.

Respecto a la distribución de estos efectivos, las comisarías tienen en promedio 30 funcionarios/as policiales mientras que la subcomisaría cuenta con dieciséis trabajadores policiales (**Tabla 3**). El Comando Radioeléctrico es la dependencia que cuenta con mayor cantidad de personal. Del total de policías que desempeñan sus funciones en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, el 60% son varones y el 40% mujeres.

En cuanto a los recursos logísticos, el conjunto de dependencias mencionadas se encuentra equipada con diecinueve móviles y tres motos.

**Tabla 3.** Cantidad de personal según género y dependencia policial en la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

Dependencia	Femenino	Masculino	Total	%
Comisaría N° 25	14	14	28	19%
Comisaría N° 26	14	16	30	20%
Comisaría N° 29	13	18	31	21%
Subcomisaría N° 26	6	10	16	11%
Comando Radioeléctrico V.C.G.	11	31	42	29%
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>89</b>	<b>147</b>	<b>100%</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>39%</b>	<b>61%</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Subsecretaría de Recursos Humanos (Ministerio de Seguridad).

### 3.2. Intervenciones policiales y medidas de prevención de la circulación de armas de fuego

Durante el año 2020, en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, se han llevado a cabo operativos policiales de diversos tipos, todos ellos enmarcados en intervenciones conjuntas con otras fuerzas de seguridad o bien en virtud de disposiciones de la mesa institucional de seguridad local.

<sup>5</sup> Población estimada al 1° de julio de 2020 para Villa Gobernador Gálvez (88.208 habitantes) basada en la evolución intercensal, ajustada en función de las proyecciones departamentales 2010-2025 del INDEC (IPEC).

En primer lugar, se realizaron operativos de saturación con agentes de la Dirección General de Policía de Acción Táctica y la Dirección General de Policía Comunitaria.

En segundo lugar, se llevaron a cabo operativos en conjunto con fuerzas federales en horarios de actividad comercial y operativos de control de acceso a la ciudad.

En tercer lugar se realizaron dos tipos de operativos policiales (Intervención Estratégica Situacional e Intersección de Delito Predatorios) que son parte de una intervención más amplia y no meramente policial, y que se deriva del trabajo en una mesa institucional de seguridad local, constituida en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Este espacio de trabajo está conformado por diversos actores locales y tiene el objetivo de delimitar las problemáticas detectadas desde diversas perspectivas, valoraciones e intereses para diseñar e implementar las herramientas más adecuadas, buscando eficiencia y eficacia, con el fin de reducir la incidencia delictiva de los delitos considerados más frecuentes en la localidad.

En el marco de dichas actividades se lleva a cabo, en primer lugar, la Intervención Estratégica Situacional (IES) que consiste en la selección de territorios y la definición de las problemáticas más relevantes según la perspectiva de los actores locales, para desplegar operativos policiales de saturación que tienen como objetivo prevenir y conjurar delitos. Además, se procura adecuar las intervenciones policiales (focalizadas y delimitadas en tiempo y espacio) a las problemáticas delictivas detectadas por los diversos actores. Finalmente otro objetivo específico de este tipo de intervención es sacar de circulación armas de fuego y municiones mediante la detección de su uso ilegítimo y el secuestro de este tipo de materiales. En el transcurso del año 2020 hasta septiembre, se han desarrollado 51 operativos de este tipo en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

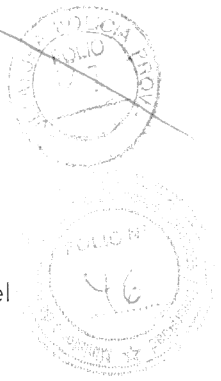
Otro tipo de intervención policial es el denominado operativo de Intersección de Delitos Predatorios (IDP). Se trata de acciones policiales enfocadas en la prevención y represión de delitos contra la propiedad (robo de celulares, bolsos, billeteras, bicicletas, motos, etc.) y son desplegados en zonas comerciales. Además, tienen el propósito de identificar los flujos de circulación de delitos, interviniendo más allá de las jurisdicciones policiales donde aquellos tienen lugar. Dichos operativos se llevan a cabo con un trío de motos (con cuatro efectivos policiales de los cuales uno porta un arma larga) y camionetas (con cuatro efectivos policiales de fuerzas especiales). En el transcurso del año 2020, se han desarrollado 13 operativos bajo esta modalidad.

Ambas herramientas son direccionadas desde el Centro de Comando y Control de la Central 911. Para la definición y revisión de la situación delictiva local y la elaboración de la planificación operativa se recurre a la cartografía del delito elaborada a partir de las incidencias sistematizadas por la Central 911, insumo enriquecido además con los análisis aportados por las áreas de inteligencia criminal e investigaciones dependientes del Ministerio de Seguridad. Sobre este análisis, se diseñan los operativos de intervención policial, focalizados en tiempo, espacio y modalidad.

A partir de su implementación, ambas estrategias incluyen un proceso constante de diagnóstico-retroalimentación-intervención-ajuste. En cuanto al quehacer policial, este ciclo implica una evaluación operacional de las herramientas, una vez por semana, para



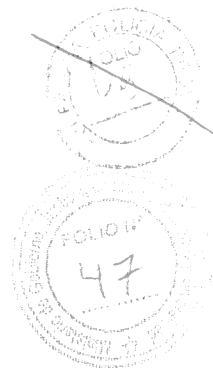
COMANDO EN JEFE  
POLICIA DE SANTA FE  
CALLE 14 N° 1000 - SANTA FE



integrar lecciones aprendidas, corregir errores y evaluar la eficacia del desempeño del dispositivo policial.

En cuanto a las intervenciones policiales en tareas auxiliares de la justicia, la Agencia de Investigación Criminal ha participado en investigaciones sobre delitos cometidos en el transcurso del presente año y vinculados a actividades de bandas delictivas que operan en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. En el Anexo I se adjunta un documento elaborado específicamente en el marco de la presente solicitud.





## ANEXO I. Informe Bandas Delictivas

Dirección de Análisis Criminal Estratégico

Subsecretaría de Investigación Criminal - Ministerio de Seguridad

Localidad: Villa Gobernador Gálvez

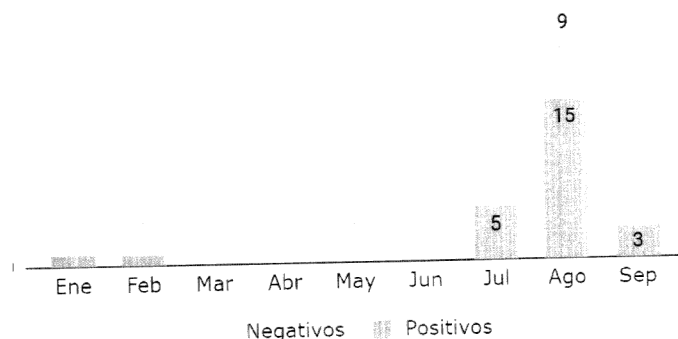
Fecha: 04.11.2020

El presente informe persigue como objetivo describir y analizar las bandas delictivas que se encuentran activas actualmente en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, en permanente disputa por expandir su territorio, a los fines de ampliar el mercado para el desarrollo de actividades ilícitas.

A los fines de resguardar los datos que actualmente son materia de investigación, la información aquí presentada proviene de un relevamiento realizado en fuentes abiertas y de resultados obtenidos en operativos llevados a cabo por la Agencia de Investigación Criminal en esta localidad. En este sentido, se advierte que para el presente informe no se ha utilizado información de insumo de las investigaciones para preservar el curso de las mismas. Asimismo, se han omitido identidades y domicilios de las personas mencionadas, salvo en aquellos casos en los que se trate de víctimas letales cuyos nombres han sido difundidos por la prensa.

Desde comienzo de año y hasta el mes de septiembre inclusive, la Agencia de Investigación Criminal ha llevado a cabo 36 allanamientos en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. De ellos, el 70% dio resultados positivos. En el mes de agosto se concretó prácticamente la mitad de los allanamientos de todo el período analizado.

**Figura I.** Evolución de la cantidad de allanamientos llevados a cabo por la Agencia de Investigación Criminal en Villa Gobernador Gálvez. Año 2020 (enero-septiembre)..



Fuente: AIC.

En líneas generales, se detectan algunas modalidades típicas de las organizaciones criminales activas en Villa Gobernador Gálvez. En primer lugar, las usurpaciones de domicilios bajo coacción o amenazas con el objetivo de incorporar inmuebles al dominio de cada organización para diversos fines (por ejemplo, acopio o comercialización de estupefacientes o armas de fuego).





En segundo lugar, se exige a los vecinos o comerciantes locales el pago de sumas de dinero a cambio de "protección". Cabe destacar aquí que no se trata de protección contra otras organizaciones, sino que en definitiva se trata de amenazas solicitando sumas de dinero bajo la palabra de las organizaciones de no balear o intimidar por un tiempo al amenazado.

Finalmente, la modalidad de balaceras contra frentes de domicilios o locales comerciales a modo de amedrentamiento es ampliamente difundida, bajo el riesgo de lesionar de bala a las personas allí presentes. Todas estas actividades refuerzan el dominio de las organizaciones sobre los territorios a través del temor que infunden a la ciudadanía.

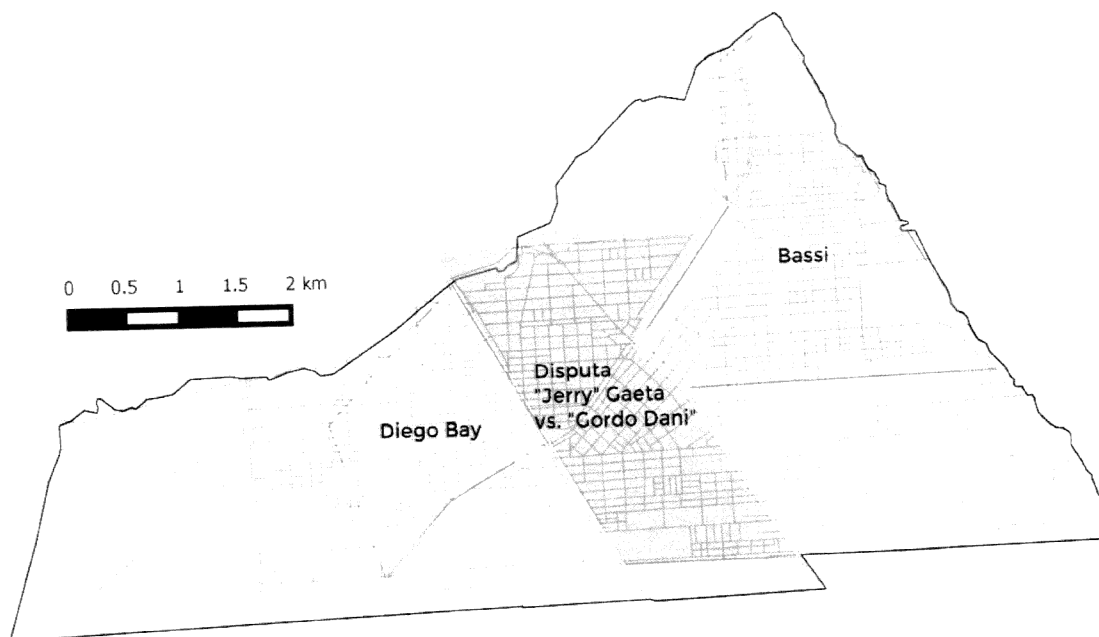
Se han identificado multiplicidad de células delictivas en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con diversas características, actividades, poder de fuego y niveles de conflictividad. Se optó por mencionar a las cuatro organizaciones criminales de mayor envergadura, por tratarse de las que detentan de mayor poder de fuego y ejercen un mayor nivel de violencia sobre el territorio:

- La banda del "Gordo Dani" Noguera
- La banda de "Jerry" Gaeta
- Los Gorditos - Familia Bay
- Clan Bassi

Bajo la lógica de la distribución de territorios para el manejo y control de actividades ilegales, el Mapa I muestra las zonas de influencia que abarca cada una de las organizaciones mencionadas. Hacia el oeste de Villa Gobernador Gálvez se identifica la actividad de la Banda de Los Gorditos, vinculada a la familia Bay. Hacia el este, sobre el margen de la costa, se identifica al territorio donde desarrolla actividades el Clan Bassi. Ambos casos corresponden a bandas con personajes históricamente conocidos en la historia delictiva de Rosario y alrededores, con dominios territoriales más definidos. Aun así, las organizaciones que han protagonizado más hechos de violencia armada durante el corriente año son la Banda de "Jerry" Gaeta y la Banda del "Gordo Dani" Noguera, grupos en pugna por el control territorial del área central de Villa Gobernador Gálvez.

**Mapa I.** Bandas delictivas identificadas en Villa Gobernador Gálvez.





**Héctor Daniel Noguera alias "Gordo Dani"** es sindicado como lugarteniente que custodia los intereses de la Banda de los Monos en Villa Gobernador Gálvez. Es señalado como el encargado de administrar el negocio de la droga en la zona de Villa Gobernador Gálvez y también por ordenar a miembros de su banda a usurpar domicilios para instalar lugares de acopio de armas y búnkers de estupefacientes. Cuenta con un largo prontuario marcado por balaceras, amenazas calificadas y homicidios. También era uno de los jefes más influyentes de la barra del Club NOB.

Se le atribuyen dos tentativas de homicidios, una ocurrida el 25/04/2020 en Libertad 220, Villa Gobernador Gálvez donde resulta herido de arma de fuego Santiago R.R.V. y otro ocurrido el 29/04/2020 donde resulta herido de arma de fuego su hermano.

El 6 de agosto de 2020 en el marco de una operación conjunta de efectivos de la Tropa de Operaciones Especiales (TOE) con la Agencia de Investigación Criminal (AIC) detuvieron tras casi un mes de búsqueda a Héctor Daniel "Gordo Dani" Noguera en 20 de Junio al 100, de Villa Gobernador Gálvez.

**Ariel Carlos Daniel Gaeta alias "Jerry"** era conocido por ser el brazo armado de Luis "Pollo" Bassi en el territorio de Villa Gobernador Gálvez. Contaba con dos pedidos de captura activos requeridos por la Justicia Federal, por integrar una banda dedicada al narcotráfico, y además en su prontuario cargaba con el doble homicidio agravado de Nahuel Vilar y Alexis Chaparro y el homicidio de Jesús David Santa Cruz, acribillado en noviembre de 2013 en la puerta de un búnker en Salva y Colectora Circunvalación, en Barrio Molino Blanco de la ciudad de Rosario.

Fue mencionado en el juicio contra la Banda de los Monos, cuando declara Luis Paz, padre del asesinado Martín "Fantasma" Paz: "En el ambiente delictual se decía que Paz le habría dado a Luis «Pollo» Bassi la suma de 250 mil dólares y éste le habría pagado a



«Macaco» Muñoz, Milton Damario, Milton César, «Popito» Zalazar, «Jerry» y «Tetón» para que realicen el atentado” contra Claudio “Pájaro” Cantero el 26 de mayo de 2013”.

El 05 de agosto del corriente es asesinado en la ciudad de Rosario, en Barrio Tiro Suizo. Las sospechas sobre los homicidas apuntan a integrantes de la Banda del “Gordo Dani”.

La **Banda de “Los Gorditos”** es liderada por Brandon Bay, que actualmente se encuentra detenido en la cárcel de Coronda desde el año 2017, y su tío, Diego Marcelo Bay, también detenido en la cárcel de Piñero desde junio de 2020. Operarían en la zona sur de la ciudad de Rosario, en los límites de los barrios Flammarion, Las Delicias y Tiro Suizo y además en Villa Gobernador Gálvez, zona que sería comandada por Diego Bay desde la cárcel.

Esta organización actualmente estaría buscando expandirse para controlar el negocio del narcomenudeo hacia la zona de San Lorenzo y Puerto General San Martín en alianza con Los Monos. En ese marco habrían asesinado a Gerardo “Pecho” Pérez y Brian “Runi” Sánchez, en mayo de 2020, además de la tentativa de homicidio de Carlos Sotello. También son investigados por los asesinatos de Eduardo Villegas, Jorge Acosta y Rodrigo Gigena.

El **Clan Bassi** resuena en las crónicas policiales desde hace más de diez años, principalmente después del asesinato del ex líder de la Banda de Los Monos Claudio “Pájaro” Cantero, hecho por el cual fue acusado como autor intelectual Luis “Pollo” Bassi (ex jefe de la barra braba de NOB). Luis Bassi actualmente se encuentra detenido en la unidad penitenciaria de Coronda. Luego del homicidio del “Pájaro” Cantero, la familia Bassi fue prácticamente diezmada: dos de sus hermanos, su padre, suegro y otros familiares han sido asesinados a lo largo de los últimos años.

El Clan Bassi no ha tenido gran repercusión mediática en los últimos meses, aunque sí se vincula a la Banda de “Jerry” Gaeta como el brazo armado y ejecutor de los Bassi. En marzo del corriente año fue detenido Marcelo Bassi, hermano de Luis “Pollo” Bassi, en un control vehicular: tenía un pedido de captura activo por una causa iniciada en 2014 por portación ilegítima de arma de fuego. Marcelo Bassi había sido beneficiado por la Justicia con salidas transitorias en reiteradas oportunidades a pesar de que el Servicio Penitenciario sugería lo contrario, al ser considerado un preso de «alto perfil».

### **Cronología de los hechos de violencia en el marco de la disputa territorial**

En lo que va del año, se identifica a la Banda del “Gordo Dani” como la que mayores niveles de violencia provoca en Villa Gobernador Gálvez. Tal como se mencionó algunas líneas atrás, las prácticas habituales de esta organización criminal incluyen las amenazas con arma de fuego, las balaceras contra domicilios, locales o personas con fines intimidatorios, e incluso la violencia armada lesiva hasta su expresión más grave: el homicidio. Si se analiza conjuntamente la distribución territorial de homicidios, HAF y hechos de abuso de armas de fuego sistematizados por la Central de Emergencias 911 a

29/04/2020  
Herido de arma de fuego César N. V.  
(hermano de Rodrigo V.) en Fornieles y  
Alvear, VGG.

Los fiscales Matías Ebery y Lorena Aronne,  
atribuyeron al "Gordo Dani" también este  
intento de homicidio, donde efectuaron al  
menos 17 disparos calibre 9 milímetros que  
impactaron a la víctima en la pelvis,  
abdomen y en una pierna.

31/07/2020  
Doble homicidio de Alexis Chaparro y  
Nahuel Agustín Vilar en Comandante  
Espora y Av. La Ribera, VGG, ambos  
señalados como integrantes de la banda de  
Jerry Gaeta.

05/08/2020  
Doble homicidio de Ariel Carlos Daniel  
"Jerry" Gaeta y Fernando Gaspar Rodríguez  
en Pje. Savio 2500, Barrio Tiro Suizo, Rosario.  
Este último sería el novio de la hija  
de Jerry.

05/08/2020  
Balean y hieren de arma de fuego a dos  
jóvenes David E. M. y Rodrigo D. V., en  
Mendoza y Córdoba, VGG. Los mismos  
podrían pertenecer a la banda del "Gordo  
Dani" y estar involucrados en el doble  
homicidio de Jerry Gaeta y Fernando  
Rodríguez.

06/08/2020  
Es detenido el "Gordo Dani" en 20 de Junio  
45, VGG. Se le secuestra material balístico,  
un vehículo y una motocicleta. No quedó  
detenido por el asesinato de "Jerry" cuando  
todos los señalan como el responsable, sino  
por dos tentativas de homicidios ocurridas el  
25 y 29 de abril pasado contra dos hermanos  
en VGG.

06/08/2020  
Son detenidos 4 masculinos que  
aparentemente formarían parte de la banda  
de Jerry en Constitución 571, VGG, se les  
secuestra una pistola 9 mm Bersa Thunder  
y un revólver calibre 38.

13/08/2020  
Balacera en el domicilio del Secretario  
General del Sindicato de Trabajadores  
Municipales de VGG, Manuel R., quien se  
encuentra al frente del mismo desde hace  
más de 20 años. El objetivo del ataque era  
atemorizar a la víctima para que entregara  
dinero y otorgara puestos de trabajo.

En este hecho la Fiscalía indicó que Juan E.  
"grillo" C. (quien pertenecería a la banda del  
"gordo Dany") condujo su auto Fiat Siena  
color rojo e indicó el domicilio a balear, tarea  
que realizaron al menos tres personas en  
una Ecosport blanca.

19/08/2020



Son detenidos Rodrigo E. R. y Elías A. E. acusados de extorsionar a comerciantes de Villa Gobernador Gálvez y de efectuar detonaciones de arma de fuego contra el domicilio de Sandra N. C. bajo las órdenes del "Gordo Dani". Además se secuestraron dos pistolas calibre 9 milímetros con la numeración suprimida, dos cargadores, cartuchos calibre 9 milímetros, calibre 40 y una moto Honda Twister con el tambor adulterado.

21/08/2020  
Balacera al domicilio de Sergio C., Tesorero del Sindicato de Trabajadores Municipales de VGC.

La fiscalía indicó que Juan Eduardo "grillo" Corbera utilizó su vehículo Fiat Siena rojo para cumplir la misma función que en el hecho anterior.

20/09/2020

Imputan a 4 personas por participar del crimen de "Jerry" Gaeta y su yerno Fernando Gaspar Rodríguez. Los imputados son Lautaro G. R., Rodrigo D. V., Juan E. "Grillo" C. y Daniel Noguera alias "gordo Dany", a quien se lo sindicó como autor intelectual del mismo. Según la Fiscalía un grupo de al menos 10 personas participó del doble homicidio. Se imputó también a una pareja, Érica R. B. y Esteban F. P., a quienes en los allanamientos realizados se les secuestró una carabina calibre 22 con mira telescópica.

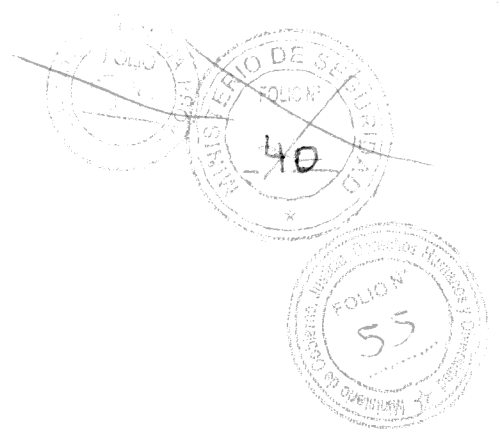
También, el gordo Dany fue imputado por participar de la balacera ocurrida en febrero de 2020 contra el domicilio de Daiana V. E. G., hija de Jerry Gaeta, y por el homicidio de Martín Sebastián Bertón, persona vinculada a la banda de Jerry ocurrido en febrero de 2020.

06/11/2020

Detuvieron en calle Padre Giaccone al 2000 a David E. M., de 19 años, quien contaba con pedido de captura por el doble homicidio de Jerry Gaeta y Fernando Gaspar Rodríguez.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Seguridad



COPIA DE EXPTE N.º: 02001-0050168-5

Iniciador: Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Tema: Comunicación Nota N° 25158/20 error involuntario

Santa Fe, "2020- Año del Gral Manuel Belgrano", 10 / 11 /2020.-

Tomado conocimiento esta instancia de la presente gestión de referencia, vuelva a la **SECRETARIA PRIVADA DEL MINISTRO DE SEGURIDAD**, Adjuntando el Informe producido por la Subsecretaría Observatorio de Seguridad Pública a mi cargo.

Se ruega asignar a esta providencia, el carácter de atenta nota.

**SECRETARIA DE POLITICA Y GESTION DE LA INFORMACION**

gl

Dr. JÓRGE A. FERNÁNDEZ  
Secretario de Política y Gestión de la Información  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Secretaría de Política y Gestión de la Información

1° Junta N° 2823 – 1° Piso - Santa Fe- Tel. +54 (0342) 4505100 | Int. 6421/6424

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

20/11/11

20\_ Consulta por Numero de Tramite

13:02:20

\*

S.I.E. - MINISTERIO DE SEGURIDAD (JEFATURA)

\*

Estado del TRAMITE Numero: 02001 0049709 4

Iniciado: 2020 09 07

Iniciador: CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA

Documento:

Domicilio:

Nota Origen: 2020 0000

Tema: 20319 - COMUNICACIONES PARLAMENTARIAS

Concepto: REF/ NOTA 30143 PEDIDO DE INFORME EN RELACIÓN A LOS HECHOS DE INSEGURIDAD EN VILLA GDOR GALVEZ EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES.



-----  
ULTIMO PASE

Fecha: 2020 09 11

Folios: 0003

Remitente: MINISTERIO DE SEGURIDAD  
POLICIA PCIAL.-DIV.SEC.GRAL.

Destino: MINISTERIO DE SEGURIDAD  
POLICIA PCIAL.-UNIDAD REGIONAL ROSARIO

Agregado a:

Proximo numero a consultar => 02001 0049709 4

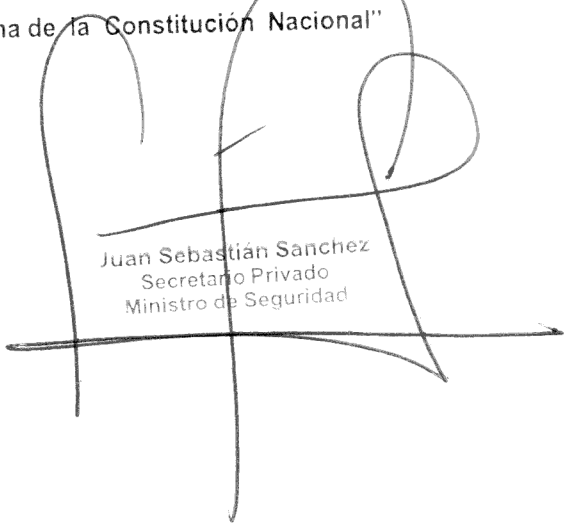
F1-MENU

Codigo de proxima transaccion =>

SANTA FE, 11 de noviembre de 2020

Atento al estado de las actuaciones, remitan  
las presentes a la JEFA DE POLICIA DE LA PROVINCIA  
Para la intervención de su competencia  
Sirva la presente de atenta nota y estilo

"Santa Fe. Cuna de la Constitución Nacional"



Juan Sebastián Sánchez  
Secretario Privado  
Ministro de Seguridad

**Fecha de Inicio:** 16/10/2020

**Nro de Origen:** 24898/20

**Oficina Origen:** SUB SEC. DE ASUNTOS LEGISLATIV

**Nro Oficina Rtte:** S/N

**Oficina Rtte:** SEC. PRI. MINISTRO DE SEGURIDA

**Oficina Destino:** AYTIA JPP

**Fecha de Salida:** 16/10/2020

**Nro SIE:** 02001-0050168-5

**Carátula 1:** REF/ COMUNICACION NOTA N° 25158/20 ERROR INVOLUNTARIO, SE OMITIO

**Carátula 2:** PARRAFO DE LA COMUNICACION 24898/20 PEDIDOS DE INF. VILLA GOB. GALVEZ

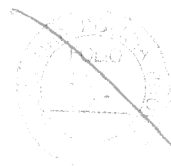
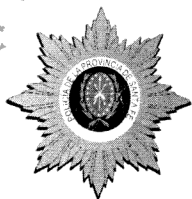
**Observaciones:** 06 FOJAS

**Texto del Expte:**



**Movimientos**

<b>Nro</b>	<b>Fecha mvto</b>	<b>Oficina origen</b>	<b>Oficina destino</b>
01	- 16/10/2020	AYTIA JPP	URII ROSARIO (SECRETARIA GENERAL)



**Cpde. Expte. Aytía. JPP 9796 /20.**

**//ÑOR JEFE UNIDAD REGIONAL II – Dpto. Rosario:**

En computo de (41) fojas, elevo a ud. el presente expediente, a los fines de que sea anexado a expediente de similar tenor que fuera remitido a esa instancia en fecha 16/10/2020.

Al respecto y para mayor ilustración, se adjunta a foja anterior menú del sistema informático.

Asígnese a la presente el carácter de atenta nota de elevación.-

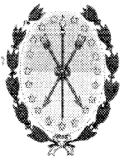
**Santa Fe**, "Cuna de la Constitución Nacional" de noviembre de 2020.-



*Maria Nanci Mandar*  
COMISARIO  
JEFE AYTÍA. - J.P.P.  
Policía de la Pcia. de Santa Fe

SECRETARÍA GENERAL J. P. P.	
CDE. EXP. LETRA SG 425 845	Día: 18
OPERADOR	Mes: 11
RECIBIDO POR	Año: 2020
	Folios: 43

CCU



Villa Gobernador Gálvez, 24 de Noviembre de 2020.-

**SR. JEFE DE ORDEN PUBLICO - U.R.II**

AUOP

Insp.7ma Zona

Nota Nº 774/20.-

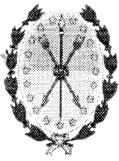


**OBJETO:** Producir Informe.-

**REF.:** EXPTE. M-72 FOLIO Nº 197

Por medio de la presente y conforme a lo solicitado por la Cámara de Diputados de la provincia mediante **EXPTE. Nº M-72 FOLIO 197**, referente a los sucesivos hechos de inseguridad que de manera reiterada atraviesa la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, cumpla en informar a Usted lo siguiente:

- 1) La localidad de Villa Gobernador Gálvez se divide en cuatro jurisdicciones policiales, siendo Seccional 25°, Seccional 26°, Seccional 29° y Sub Comisaría 26°. A su vez, cuenta con un Comando Regional y una Central de Emergencias 911 con asiento en el mismo edificio del cuerpo anterior. Las preventoras, con excepción de Sub Cría. 26°, cuenta con un móvil en funcionamiento, mientras que el Comando Radioeléctrico cuenta con cinco. En referencia a la fuerza efectiva, la Seccional 25° tiene una dotación total de (26) numerarios de los cuales (04) se encuentra de licencia por Covid-19, (01) por ser personal de riesgo, y (01) femenino por maternidad. Seccional 26° cuenta con una dotación de (30) efectivos de los cuales (02) cumplen servicios externos en la custodia de edificios públicos. Seccional 29° tiene una dotación total de (27) numerarios, de los cuales (01) se encuentra afectado a servicio de custodia del Consejo Deliberante de esta ciudad. Sub Cría. 26° presenta una fuerza total de (22) efectivos, de los cuales (03) se encuentra con licencia por maternidad, (03) Covid-19 positivo y (01) por ser personal de riesgo. Por su parte, Comando Radioeléctrico cuenta con (35) efectivos policiales, de los cuales (02) se encuentra licenciados por accidente de tránsito, (01) por Covid-19 y (01) por personal de riesgo. -
- 2) Antes los requerimientos de presencia policial por parte de la población mediante comunicación telefónica a la central 911 a causa de hechos delictivos, la misma comisiona, según su criterio, la unidad móvil policial más cercana, pudiendo ser perteneciente a la seccional de jurisdicción o del comando radioeléctrico, a fin de brindar una rápida y efectiva respuesta. Así mismo, todas las unidades en servicio, sean de servicio ordinario o extraordinario, realizan diariamente tareas preventivas mediante patrullajes aleatorios, identificaciones de personas y controles vehiculares. Es dable hacer constar que con motivo de las medidas sanitarias adoptadas a partir del mes de Marzo del presente año, a causa de la pandemia por Covid-19, la totalidad del personal policial además se ha abocado a controles de circulación de personas con sus respectivos Certificados de Autorización, de ingresos y egresos de vehículos a la localidad, y de adopción de las medidas establecidas en el Decreto Provincial Nº 260/20 y respectivas actualizaciones a tenor de los artículos 205 y 239 del Código Penal de la Nación que establecen el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.



- 3) A su vez, las comisarias en cada una de sus jurisdicciones realizan diariamente servicios de custodias a victimas mediante rondas de patrullajes por sus domicilios, realizan entrevistas (mínimas 03 por día a cada beneficiario); control de arrestos domiciliarios y tareas propias de la función de auxiliar de la justicia, como ser: diligenciamiento de citaciones, oficios de prohibición de acercamiento y cese de hostigamiento, notificaciones de audiencia a las víctimas, informes ambientales, entre otros. Para ello, cada dependencia afecta una unidad móvil con dotación que se encarga de llevar a cabo dichos tramites. También, de acuerdo a las evaluaciones de riesgo realizada por la sección Protección al Testigo y Victimas Vulnerables y a pedido de las respectivas fiscalías que investigan diversos hechos de abusos de armas de fuego, "balaceras", actualmente se cuentan con dos servicios de custodias fijas en domicilios durante las (24) horas, para lo cual se afectan de manera rotativa a dos móviles policiales con dotación para su cumplimentación. -
- 4) En cuanto a las medidas preventivas se informa que de manera periódica y regular se llevan a cabo servicios de intervención integral en barrios de esta localidad, para los cual se cuenta con la colaboración de personal de tránsito municipal, Gendarmería Nacional y apoyatura de personal y móviles enviados de otros cuerpos por parte de la Jefatura de Policía de Rosario, como ser: Policía Comunitaria, Policía de acción Táctica y Policía Motorizada. Como así también, que desde el día de la fecha se procedió a la implementación de dispositivos de Intervención Estratégica situacional en zonas conflictivas con colaboración de la Policía de Acción Táctica, todos los días en el horario de 19:00 a 02:00 horas, mediante los cuales se busca brindar efectiva presencia policial en las áreas vulnerables de esta urbe.-
- 5) En referencia a las investigaciones de los hechos delictivos acontecidos, se informa que esta localidad cuenta con una Unidad Fiscal a cargo de la Dra. Aronne Lorena, quien puesta en conocimiento por parte de la autoridad policial de todos los hechos acaecidos es la instancia encargada de llevar a cabo la pesquisa para determinar todos los aspectos pertinentes a cada causa judicial. Por tanto, dicha información solo puede ser provista por esa institución. De igual manera, se hace constar que de manera mensual cada seccional informa a la superioridad mediante nota de estilo, la existencia de "bunker" e infracciones a la Ley Nacional N° 23.737 de estupefacientes, lo que posteriormente es elevadas al Juzgado Federal en turno para su toma de conocimiento. -
- 6) En relación a la solicitud de informe sobre las cantidades de balaceras, robos, arrebatos y homicidios acaecidos en esta ciudad durante los últimos seis meses, se adjunta ANEXO I, con datos estadísticos de lo solicitado y para mejor ilustración. -

saludo muy atte.-

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto. Sin otro particular lo

BANDEO HUGO DANIEL  
Comisario - Supervisor



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
 UNIDAD REGIONAL II – ROSARIO  
 INSPECCION 7º ZONA

ANEXO II



Relevamiento estadístico de hechos delictivos acaecidos en la localidad de Villa Gobernador Galvez, periodo comprendido de Marzo a Septiembre del presente año.

FOLIO  
~~46~~

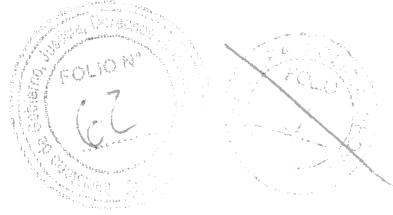
Tipo delictivo: Abuso de armas (balaceras)			
MESES		AÑO 2019	AÑO 2020
Marzo		5	4
Abril		6	10
Mayo		3	9
Junio		5	7
Julio		4	16
Agosto		1	16
Septiembre		6	3
TOTALES		30	65
Tipo delictivo: Robos y Arrebatos			
MESES		AÑO 2019	AÑO 2020
Marzo		117	92
Abril		125	38
Mayo		109	53
Junio		117	98
Julio		112	89
Agosto		111	62
Septiembre		92	52
TOTALES		783	484
Tipo delictivo: Homicidios			
MESES		AÑO 2019	AÑO 2020
Marzo		1	1
Abril		2	2
Mayo		1	0
Junio		1	1
Julio		2	3
Agosto		0	0
Septiembre		0	2
TOTALES		7	9



BANDEO HUGO DANIEL  
 Comisario - Supervisor

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

- ///////////////responde a Expte N° ..... M-91 .....  
SEÑOR JEFE DE..... Avop .....



Debidamente

cumplimentado y en un computo de (.46.) fojas útiles, elevo a Ud. el presente expediente a su conocimiento y demás efectos. -

Inspección 7ma Zona, V.G. Gálvez, ... 15 ... de ... DICIEMBRE ... de 2020.-

EXTRACTO N° ..... 485 .....

FOLIO N° ..... 121 .....

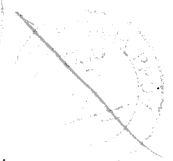
INSPECCION 7º ZONA UR II REDACTO
PA
TRANSCRIBIO
PE
CONTROLO
BA



  
BANREO HUGO DANIEL  
Comisario - Supervisor



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
U.R. II ROSARIO



SECRETARIA GENERAL

Expte. Nº 30329/20 M.G.E. UR II.-

Folio  
Nº 48

Por orden S.J. U.R.II y por  
recibido en el día de la fecha, PASE a toma de conocimiento y PARA QUE  
**PROSIGA POR LA RUTA SUCESIVA** de las siguientes agrupaciones y/o  
divisiones..... SEC PRIVADA —

.....a los efectos que  
correspondan al despacho legal del presente trámite en cuestión.-

17 DIC 2020

Rosario, 10 de Dic. 2020

Secretaría Gral. UR II



NÉLIDA C. CAMEJO  
COMANDARIO SUPERVISOR  
UR II



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD



Mesa de Entradas, Salidas y Archivos

EXPT: 30329 19  
FECHA: 24 OCT 2020

\* S.I.E. - MTRIO. DE GOB. JUST. DER. HUM. Y DIV. - MESA DE ENT. \*

NUMERO DE EXPEDIENTE: 02001-0050168-5

INICIADOR: SUBSEC DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

FECHA DE INICIO: 2020/10/02

CONCEPTO

REF/COMUNICACION NOTA Nº 25158/20 ERROR INVOLUNTARIO

*Yusp. 7º*

POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - A.M.P.R. - U.R.M. SECCION DE Despacho

24 OCT 2020

EXPTE. Nº *M.79*

FOLIO Nº *199*

AYTIA. JEFATURA DE POLICIA Entró: *Alc. 16 Oct 20*

Cde. expte. Nº *57151/20* Salíó: 16 OCT 2020

SECRETARIA GENERAL J. P. P.

COM. EXP. LETRA SG *425040* Nº *16*

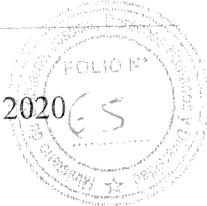
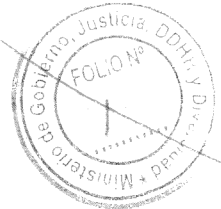
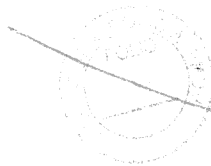
EXPT. Nº *10*

FECHA *2020*

RECIBIDO POR *09*



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad



SANTA FE "Cuna de la constitución Nacional" 01 de octubre de 2020

Señor:  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
S. / D.

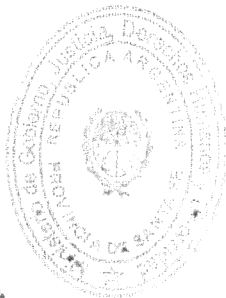
REF.: Comunicación N° 24898/20 Cámara de Diputados


Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de remitirle fotocopia autenticada de la Nota N° 25158/20 de la Cámara de Diputados recibida en el día de la fecha, por medio de la cual se subsana un error involuntario de tipeo en el que se omitió un párrafo en el texto aprobado por esa Cámara de la Comunicación N° 24898/20 (Expte. N° 39693 CD).

Asimismo se acompaña fotocopia autenticada corregida de la Comunicación N° 24898/20.

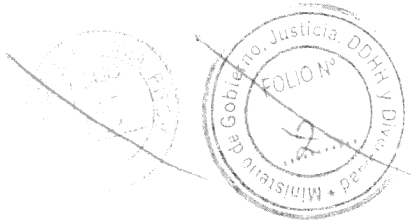
Se solicita adjuntar las presentes actuaciones en cuerda floja al expediente ya en trámite de la citada Comunicación N° 02001-0049709-4. Se agrega además estado a la fecha del expediente.

Saludo muy atentamente.



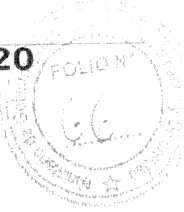
  
Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad





NOTA N° 25158/ 20

SANTA FE, 01 de Octubre de 2020.-



Señor  
Gobernador de la Provincia de Santa Fe  
CPN Omar Perotti  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Gobernador, para poner en conocimiento que en relación a la comunicación N° 39693 CD, de fecha 13 de agosto del corriente año (Nota N° 24898/20), ha habido un error de tipeo por el cual se omitió involuntariamente un párrafo del texto aprobado. En virtud de ello se ha subsanado tal error, adjuntando al presente la comunicación con el texto aprobado y de forma correcta.

Saludale atte.

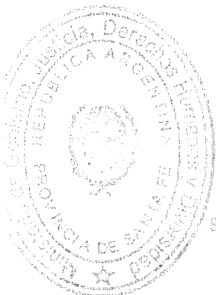


Lic. GUSTAVO PUSCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

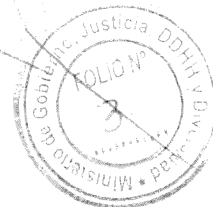
MARCELA NADIA ROCELLI  
SUBDIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad



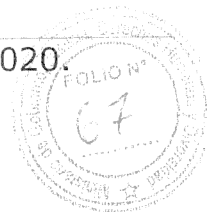


CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

24898 20



SANTA FE, 13 de agosto de 2020.

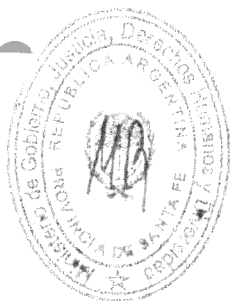


Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° **39693 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo por medio del organismo que estime corresponder, informe en relación a los sucesivos hechos de inseguridad que de manera reiterada atraviesa la ciudad de Villa Gobernador Galvez, lo siguiente:

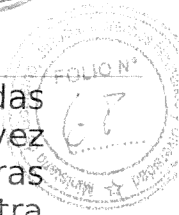
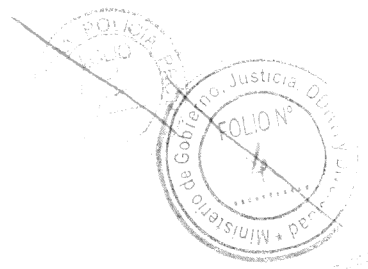
- 1) estado actual de las investigaciones de los hechos que la acontecieron en los últimos seis (6) meses;
- 2) medidas de prevención policial adoptadas para evitar nuevos hechos similares;
- 3) existencia de investigaciones o informes de bandas delictuales en la zona;
- 4) cantidad de balaceras producidas en la ciudad mencionada durante los últimos seis (6) meses;
- 5) cantidad de denuncias y anoticiamientos realizados en centros territoriales de denuncia y comisarías en relación a hechos de robos y arrebatos producidos en los últimos seis (6) meses;
- 6) cantidad de homicidios acaecidos en la ciudad mencionada durante los últimos seis (6) meses;
- 7) medidas de prevención en circulación de armas y municiones;
- 8) cantidad de móviles y de efectivos que prestan servicios en la ciudad; operativos realizados, y;
- 9) cualquier otro dato de interés que coadyuve al mejoramiento de la situación de inseguridad que padece Villa Gobernador Galvez.



Lic. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Asimismo, solicitamos al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas conducentes para otorgar a la ciudad de Villa Gobernador Gálvez mayor presencia policial con caminantes y patrullaje en horas pico y de cierre, incremento de efectivos y patrulleros y toda otra medida que considere pertinente.”

Salúdole muy atentamente.

*[Handwritten signature]*

Lic. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



*[Handwritten signature]*

Ing. MIGUEL LIFSCHITZ  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

*[Handwritten signature]*

MARCELA NADIA PODELLI  
SUBDIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad



Datos del expediente nro: 9486- -2020

Fecha de Inicio: 10/09/2020

Nro de Origen: 30143

Oficina Origen: MTRIO DE GOB JUST Y DDHH

Nro Oficina Rtte: SG424283

Oficina Rtte: SECRET GRAL

Oficina Destino: AYTIA JPP

Fecha de Salida: 10/09/2020

Nro SIE: 02001-0049709-4

Carátula 1: CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA PEDIDO DE INFORME EN RELACION A LOS

Carátula 2: HECHOS DE INSEGURIDAD EN VILLA GDOR GALVEZ EN LOS ULTIMOS 6 MESES

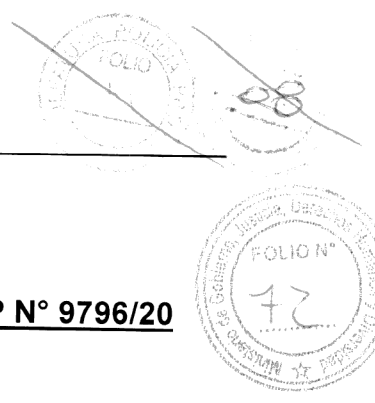
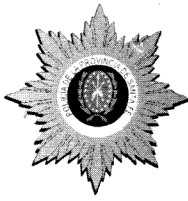
Observaciones: 02 FOJAS

Texto del Expte:



Movimientos

<u>Nro</u>	<u>Fecha mvto</u>	<u>Oficina origen</u>	<u>Oficina destino</u>
001	- 10/09/2020	AYTIA JPP	UR II ROSARIO (SECRET GRAL)



**Cpde. Expte. JPP N° 9796/20**

**///-ÑOR JEFE UNIDAD REGIONAL II – Dpto. Rosario:**

Por recibido y en cómputo de (08) fojas utilizadas, elevo a ud. el presente expediente a los fines de que sea adjuntado a expediente N° 9486/20, el que fuera remitido a esa instancia en fecha 10/09/2020.

Al respecto y para mayor ilustración, se anexa menú del sistema de expediente de esta Aytia. JPP.

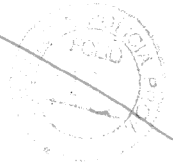
Asígnese a la presente el carácter de atenta nota de elevación.

**Santa Fe**, "Cuna de la Constitución Nacional", 16 de octubre de 2020

*[Faint circular stamp]*  
*[Handwritten signature]*  
Maria Nanci Mandar  
COMISARIO  
JEFE AYTIA. - J.P.P.  
Policia de la Pcia. de Santa Fe

CP

SECRETARÍA GENERAL J. P. P.	
CDE. EXP. LETRA Sg 425040	Die: 16
OPERADOR	Mes: 10
RECIDIDO POR	Año: 2020
	Fecha: 08



SECRETARIA GENERAL

Expte. N° 20329/20 M.G.E. URII.-

Folio  
N° 09

Por orden S.J. U.R.II y por recibido en el día de la fecha, PASE a toma de conocimiento y PARA QUE PROSIGA POR LA RUTA SUCESIVA de las siguientes agrupaciones y/o divisiones.....

SECRETARIA PRIVADA - (se relaciona con el expte Mbe UNII 26590/20 elevado a su el 14-09-20 y enviado a Augp el 15-09-20) = a los efectos que

correspondan al despacho legal del presente trámite en cuestión.-

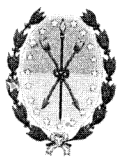
FOLION°  
7.3

Rosario, 21-10-20

Secretaría Gral. URII
<u>mm</u>
<u>-</u>
<u>nc</u>



NELIDA C. CAMEJO  
COMISARIO SUPERVISOR  
UR II



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II - ROSARIO  
"2020 año del General Manuel Belgrano"  
SECRETARIA PRIVADA



/// rresponde Expte 30329 Folio 19 MGE UR II

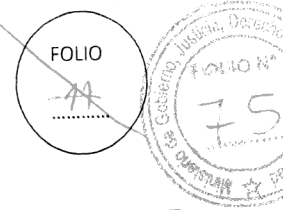
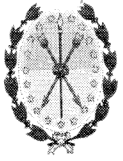
P.O.S.J.U.R.II pase a Secretaria General,

el presente Expte Ministerial 02001-0050168-5, para ser girado a AUOP, a fin de que el Jefe de la Inspección a la que corresponda, informe lo solicitado a foja tres (03). Cumplimentado retorne a estas instancias.-

-----  
AYUDANTIA UR II, 23 de Octubre de 2020.-



Lic. EMANUEL MARIO LUGO  
COMISARIO  
SECRETARIA PRIVADA  
Policia de la Prov. de Santa Fe



Villa Gobernador Gálvez, 24 de Octubre de 2020.-

**SR. JEFE DE ORDEN PUBLICO - U.R.II**

AUOP

Insp.7ma Zona

Nota N° 773/20.-

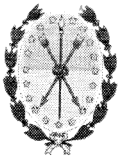


**OBJETO:** Producir Informe.-

**REF.:** EXPTE. M-72 FOLIO N° 197

Por medio de la presente y conforme a lo solicitado por la Cámara de Diputados de la provincia mediante **EXPTE. N° M-72 FOLIO 197**, referente a los sucesivos hechos de inseguridad que de manera reiterada atraviesa la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, cumpto en informar a Usted lo siguiente:

- 1) La localidad de Villa Gobernador Gálvez se divide en cuatro jurisdicciones policiales, siendo Seccional 25°, Seccional 26°, Seccional 29° y Sub Comisaría 26°. A su vez, cuenta con un Comando Regional y una Central de Emergencias 911 con asiento en el mismo edificio del cuerpo anterior. Las preventoras, con excepción de Sub Cría. 26°, cuenta con un móvil en funcionamiento, mientras que el Comando Radioeléctrico cuenta con cinco. En referencia a la fuerza efectiva, la Seccional 25° tiene una dotación total de (26) numerarios de los cuales (04) se encuentra de licencia por Covid-19, (01) por ser personal de riego, y (01) femenino por maternidad. Seccional 26° cuenta con una dotación de (30) efectivos de los cuales (02) cumplen servicios externos en la custodia de edificios públicos. Seccional 29° tiene una dotación total de (27) numerarios, de los cuales (01) se encuentra afectado a servicio de custodia del Consejo Deliberante de esta ciudad. Sub Cría. 26° presenta una fuerza total de (22) efectivos, de los cuales (03) se encuentra con licencia por maternidad, (03) Covid-19 positivo y (01) por ser personal de riesgo. Por su parte, Comando Radioeléctrico cuenta con (35) efectivos policiales, de los cuales (02) se encuentra licenciados por accidente de tránsito, (01) por Covid-19 y (01) por personal de riesgo. -
- 2) Antes los requerimientos de presencia policial por parte de la población mediante comunicación telefónica a la central 911 a causa de hechos delictivos, la misma comisiona, según su criterio, la unidad móvil policial más cercana, pudiendo ser perteneciente a la seccional de jurisdicción o del comando radioeléctrico, a fin de brindar una rápida y efectiva respuesta. Así mismo, todas las unidades en servicio, sean de servicio ordinario o extraordinario, realizan diariamente tareas preventivas mediante patrullajes aleatorios, identificaciones de personas y controles vehiculares. Es dable hacer constar que con motivo de las medidas sanitarias adoptadas a partir del mes de Marzo del presente año, a causa de la pandemia por Covid-19, la totalidad del personal policial además se ha abocado a controles de circulación de personas con sus respectivos Certificados de Autorización, de ingresos y egresos de vehículos a la localidad, y de adopción de las medidas establecidas en el Decreto Provincial N° 260/20 y respectivas actualizaciones a tenor de los artículos 205 y 239 del Código Penal de la Nación que establecen el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.



- 3) A su vez, las comisarias en cada una de sus jurisdicciones realizan diariamente servicios de custodias a victimas mediante rondas de patrullajes por sus domicilios, realizan entrevistas (mínimas 03 por día a cada beneficiario); control de arrestos domiciliarios y tareas propias de la función de auxiliar de la justicia, como ser: diligenciamiento de citaciones, oficios de prohibición de acercamiento y cese de hostigamiento, notificaciones de audiencia a las víctimas, informes ambientales, entre otros. Para ello, cada dependencia afecta una unidad móvil con dotación que se encarga de llevar a cabo dichos tramites. También, de acuerdo a las evaluaciones de riesgo realizada por la sección Protección al Testigo y Víctimas Vulnerables y a pedido de las respectivas fiscalías que investigan diversos hechos de abusos de armas de fuego, "balaceras", actualmente se cuentan con dos servicios de custodias fijas en domicilios durante las (24) horas, para lo cual se afectan de manera rotativa a dos móviles policiales con dotación para su cumplimentación. -
- 4) En cuanto a las medidas preventivas se informa que de manera periódica y regular se llevan a cabo servicios de intervención integral en barrios de esta localidad, para los cual se cuenta con la colaboración de personal de tránsito municipal, Gendarmería Nacional y apoyatura de personal y móviles enviados de otros cuerpos por parte de la Jefatura de Policía de Rosario, como ser: Policía Comunitaria, Policía de acción Táctica y Policía Motorizada. Como así también, que desde el día de la fecha se procedió a la implementación de dispositivos de Intervención Estratégica situacional en zonas conflictivas con colaboración de la Policía de Acción Táctica, todos los días en el horario de 19:00 a 02:00 horas, mediante los cuales se busca brindar efectiva presencia policial en las áreas vulnerables de esta urbe.-
- 5) En referencia a las investigaciones de los hechos delictivos acontecidos, se informa que esta localidad cuenta con una Unidad Fiscal a cargo de la Dra. Aronne Lorena, quien puesta en conocimiento por parte de la autoridad policial de todos los hechos acaecidos es la instancia encargada de llevar a cabo la pesquisa para determinar todos los aspectos pertinentes a cada causa judicial. Por tanto, dicha información solo puede ser provista por esa institución. De igual manera, se hace constar que de manera mensual cada seccional informa a la superioridad mediante nota de estilo, la existencia de "bunker" e infracciones a la Ley Nacional N° 23.737 de estupefacientes, lo que posteriormente es elevadas al Juzgado Federal en turno para su toma de conocimiento. -
- 6) En relación a la solicitud de informe sobre las cantidades de balaceras, robos, arrebatos y homicidios acaecidos en esta ciudad durante los últimos seis meses, se adjunta ANEXO I, con datos estadísticos de lo solicitado y para mejor ilustración. -

saludo muy atte.-

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto. Sin otro particular lo

  
BANDEO HUGO DANIEL  
Comisario Supervisor

POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
 UNIDAD REGIONAL II – ROSARIO  
 INSPECCION 7° ZONA

ANEXO II

Relevamiento estadístico de hechos delictivos acaecidos en la localidad de Villa Gobernador Galvez, periodo comprendido de Marzo a Septiembre del presente año.

FOLIO  
 13

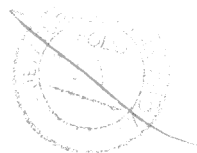
Tipo delictivo: Abuso de armas (balaceras)			
MESES		AÑO 2019	AÑO 2020
Marzo		5	4
Abril		6	10
Mayo		3	9
Junio		5	7
Julio		4	16
Agosto		1	16
Septiembre		6	3
TOTALES		30	65
Tipo delictivo: Robos y Arrebatos			
MESES		AÑO 2019	AÑO 2020
Marzo		117	92
Abril		125	38
Mayo		109	53
Junio		117	98
Julio		112	89
Agosto		111	62
Septiembre		92	52
TOTALES		783	484
Tipo delictivo: Homicidios			
MESES		AÑO 2019	AÑO 2020
Marzo		1	1
Abril		2	2
Mayo		1	0
Junio		1	1
Julio		2	3
Agosto		0	0
Septiembre		0	2
TOTALES		7	9



BANDEO HUGO DANIEL  
 Comisario - Supervisor



////// responde a Expte N°..... *m-79* .....  
SEÑOR JEFE DE..... *AVUP* .....



Debidamente  
cumplimentado y en un computo de (*13*) fojas útiles, elevo a Ud. el presente  
expediente a su conocimiento y demás efectos. -  
Inspección 7ma Zona, V. G. Gálvez, *15* de..... *DIEMBRE* ..... de 2020.-



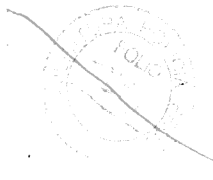
EXTRACTO N°..... *484* .....  
FOLIO N°..... *121* .....

INSPECCION 7° ZONA URUI
REDACTO <i>PE</i>
TRANSCRIBIO <i>PE</i>
CONTROLO <i>BH</i>



*[Handwritten Signature]*  
BANDEO HUGO DANIEL  
Comisario - Supervisor





Expte. N° 30329/20 M.G.E. UR II.-

Folio  
N° 15

Por orden S.J. U.R.II y por recibido en el día de la fecha, PASE a toma de conocimiento y PARA QUE **PROSIGA POR LA RUTA SUCESIVA** de las siguientes agrupaciones y/o divisiones..... SEC PRIVADA (conforme lo requerido a fs. 10) .....a los efectos que correspondan al despacho legal del presente trámite en cuestión.-

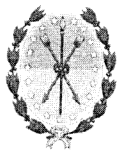


Rosario, 17 DIC 2020

Secretaría Gral. UR II



*Nelida C. Camejo*  
NÉLIDA C. CAMEJO  
COMISARIO SUPERVISOR  
UR II



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II – ROSARIO  
"2020 año del General Manuel Belgrano"  
**SECRETARIA PRIVADA**



///- rresponde Expte 30329 Folio 19 MGE UR II

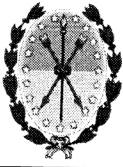
P.O.S.J.U.R.II, tomado conocimiento del Expte

Ministerial 02001-0050168-5, retorne a la Ayudantía de la Jefatura de Policía en un cómputo de sesenta y cuatro (64) fojas, a su toma de conocimiento y fines que estime corresponder.-

-----  
AYUDANTIA UR II, 21 de Diciembre de 2020.-



*Bella Antonela L.*  
**BELLA ANTONELA L.**  
SUB INSPECTOR  
Policía de la Prov. Sta. Fe UR II



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
UNIDAD REGIONAL II ROSARIO



SECRETARIA GENERAL

///-rresponde a Expte N° 30329/2020 de M.G.E. UR II Rosario



Folio  
N° 66

SEÑOR JEFE

AYUDANTIA JEFATURA POLICIA DE PROVINCIA

(Vía S.G.J.P.P.)



En un cómputo de (66) fojas útiles, elevo a Ud. el presente Expte, relacionado con la Comunicación Nota N° 25158/20 subsanando error involuntario de tipeo en el que se omitió un párrafo en el texto aprobado por la Cámara de Diputados en la Comunicación N° 24898/20, a su toma de conocimiento y a los fines de su prosecución.

ROSARIO, 22 de Diciembre de 2020.



Néilda C. Camejo  
Comisario Supervisor  
Jefe Div. Secretaría General U.R. II  
Policía de la Prov. de Santa Fe

SECRETARIA GENERAL J. P. P.	
CDE. EXP. LETRA 56.425845	Día: 23
OPERADOR	Hora: 12
RECIBIDO	Año: 2020
	Folio: 66



Cpde. Expte. 02001-0049709-4-SG 424283/20.-  
Aytía. JPP 9486/20; Aqreg. 9796/20.-



**SEÑOR  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:**

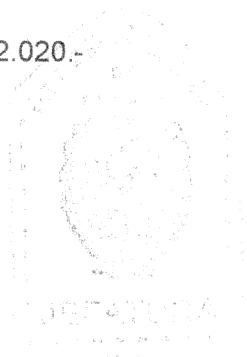
Conforme lo solicitado a folio 02 (vuelta) por el Secretario Privado del Ministro de Seguridad, elevo el presente expediente, referente a la Nota de la Cámara de Diputados, mediante la cual solicita se informe de hechos de inseguridad en Villa Gobernador Gálvez ocurridos en los últimos seis meses.

Asimismo, se anexa Expte. 02001-0050168-5 que contiene Nota N° 25158/20 de la Cámara de Diputados, que comunica un error de tipeo involuntario en nota mencionada en párrafo anterior.

Al respecto, se dio intervención a la Unidad Regional II –Dpto. Rosario-, adjuntando lo actuado e informado a folios 04/13, 58/62 y 72/80 .-

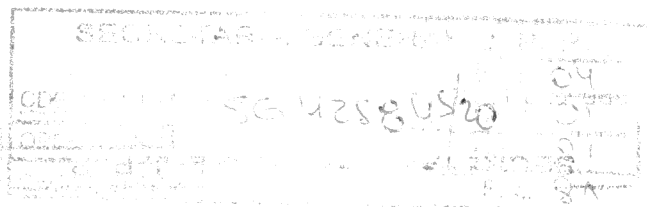
Tenga a bien asignar a la presente el carácter de atenta nota de elevación.

SANTA FE, 30 de Diciembre de 2.020.-



ARIEL DAVID ZANCOCCHIA  
Director General de Policía  
Subjefe de Policía  
Provincia de Santa Fe

Lic. EMILCE MARCELA CHIMENTI  
Directora General de Policía  
Jefa de Policía de la Provincia  
Provincia de Santa Fe



1/10  
5/10


**EXPTE. N°:02001-0049709-4**

**REF.:** Cam. de Diputados sol/ inf/ s/  
hechos de inseguridad en Va. Gob.  
Galvez.

Atento la comunicación de la  
Cam. de Diputados (fs. 01/02) y lo informado por autoridades de policiales  
elévense las presentes a la **Secretaría Privada del Sr. Ministro de Seguridad**  
para su conocimiento y continuidad.

Sirva esta de atenta nota.

esc



Lt. RAFAEL DIEGO CORTESE  
Asistente Técnico  
Ministerio de Seguridad

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD  
Secretaría Privada

Primera Junta 2823  
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203  
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe, 19 de enero de 2021.

**Ref.: Expte: 02001-0049709-4 y agreg. Ref: Nota 30143**  
**Pedido de informe en relación a los hechos de**  
**inseguridad en Villa Gdor Galvez en los últimos 6 meses.**

A la Sra.  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
del Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad  
**Dra. Marcela AEBERHARD**  
**S / D:**

Por medio de la presente, se remiten las actuaciones administrativas de referencia, incorporando los informes elaborados por la Secretaría de Política y Gestión de la Información, y por la Jefatura de Policía de la Provincia.

Cabe destacar que las solicitudes que recibamos serán evaluadas en cada caso si corresponde brindar la información requerida y, además, en la medida en que no fuera de carácter confidencial.

En este entendimiento, se le hace saber que los informes a requerirse a ésta Jurisdicción, de corresponder evacuarlos en virtud de lo expresado en el párrafo anterior, lo serán de manera presencial por el suscripto en los términos de los Artículos 45° y 76° de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, para lo que se deberá coordinar y acordar con la Secretaría Privada del titular de la Jurisdicción las condiciones de cada comparecencia con una razonable y adecuada antelación, que no deberá ser inferior a veinte (20) días hábiles.

Sin otro particular, sirva la presente de atenta nota.-

M.S.

  
Dr. MARCELO FABIÁN SAIN  
MINISTERIO DE SEGURIDAD





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Nota N° - 19099

Referencia: Expte Nro. 02001-0050168-5

Expte Nro. 02001-0049709-4

s/ nota 25158/20 y 30143

01 FEB. 2021

Sr. Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados Y Diputadas  
Provincia de Santa Fe  
Ing. Miguel Lifschitz

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle la respuesta a la solicitud mediante la cual se pide al Poder Ejecutivo que por intermedio del organismo que corresponda informe en en relación a los sucesivos hechos de inseguridad que de manera reiterada atraviesa la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

El pedido de informe comunicado al Poder Ejecutivo omitió un párrafo de la comunicación votada, es por esa razón que la Cámara de Diputados nos envió con posterioridad la comunicación completa que además de la información detallada, pedía que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas conducentes para otorgar a la ciudad de Villa Gobernador Gálvez mayor presencia policial con caminantes y patrullaje y toda otra medida que considere necesaria.

A fs. 22 la Subsecretaria del Observatorio de Seguridad Publica elabora un informe que recopila y sistematiza información proveniente de distintas áreas del Ministerio de Seguridad sobre el estado de situación de seguridad y de violencia y políticas implementadas en la ciudad de Villa Gobernador Galvez durante el 2020. El informe cuenta con

---

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

3 de Febrero 2649. 2°Piso. Oficina 226 - (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4506600 -int.1788 Mail: asuntoslegislativos@santafe.gov.ar



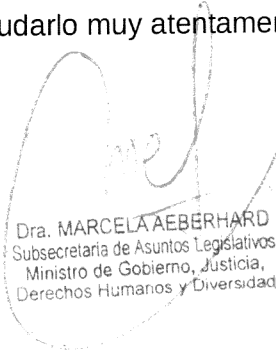
**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

los siguiente datos: Homicidios, heridos de armas de fuego, violencia altamente lesiva, denuncias a la policía por robos, denuncias a la policía por arrebatos, incidencias de la Central de Emergencias 911 sobre disparos de arma de fuego, cantidad de personal y recursos logísticos abocados a tareas de seguridad preventiva en Villa Gob. Gálvez, intervenciones policiales, medidas de prevención de la circulación de armas de fuego y finalmente intervenciones policiales en tareas investigativas.

Asimismo de se dio Intervención a la Unidad Regional II Departamento Rosario adjuntando lo actuado en los Folios 4 a 13, Folios 58 a 61 donde el Comisario Supervisor Zona 7ma eleva informe con datos estadísticos obrantes a en el Anexo I y folio 72 a 80.

A fs. 83 por indicación del Sr. Ministro de Seguridad se elevan las actuaciones y se hace saber que las solicitudes que se reciban serán evaluadas en cada caso si corresponde brindar la información requerida en la medida en que no fuera de carácter confidencial. En ese entendimiento se le hace saber que los informes serán contestados de manera presencial por el Ministro de Seguridad en los términos del art. 45 y 76 de la Constitución Provincial para la cual se solicita coordinar y acordar encuentros proponiendo frecuencia no inferior a 20 días hábiles.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

  
Dra. MARCELA AEBÉRBARD  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministro de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



20/10/01

20\_ Consulta por Numero de Tramite  
S.I:E. - MGJDHYD - DIR. TECNICA LEGISLATIVA

13:26:45

Estado del TRAMITE Numero: 02001 0049709 4

Iniciado: 2020 09 07

Iniciador: CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA

Documento:

Domicilio:

Nota Origen: 2020 0000

Tema: 20319 - COMUNICACIONES PARLAMENTARIAS

Concepto:

REF/ NOTA 30143 PEDIDO DE INFORME EN RELACIÓN A LOS HECHOS  
DE INSEGURIDAD EN VILLA GDOR GALVEZ EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES.

ULTIMO PASE

Fecha: 2020 09 11

Folios: 0003

Remitente: MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA PCIAL.-DIV.SEC.GRAL.

Destino: MINISTERIO DE SEGURIDAD

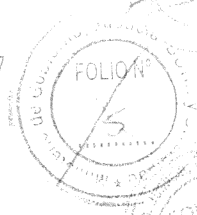
POLICIA PCIAL.-UNIDAD REGIONAL ROSARIO

Agregado a:

Proximo numero a consultar => 02001 0049709 4

F1-MENU

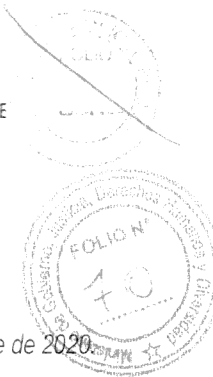
Codigo de proxima transaccion =>



MINISTERIO DE  
SEGURIDAD  
Secretaria Privada

Primera Junta 2823  
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203  
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 07 de Octubre de 2020

Ref.: 02001-0050168-5 Subsec de Asuntos Legislativos.

Por indicación del Señor Ministro, remítase a la JEFA DE POLICÍA DE LA PROVINCIA, para toma de conocimiento y consideración.

Sirva la presente de atenta nota.-

  
Juan Sebastián Sánchez  
Secretario Privado  
Ministro de Seguridad

M.S.